



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA

## **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXV - Nº 51/15 – 6 DE ABRIL DE 2015**

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO  
Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coord. de la Gestión: Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS  
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: a/c Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON  
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN  
Secretaria de Cultura y Educación: Mónica SANDALI NOÉ

### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Damián DE MARCO  
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES  
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO  
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO  
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI  
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS  
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA  
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: C.P. María Teresa MONTILLA  
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA  
Vocal: Ing. Martín Ariel MOREYRA





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente S.G. N°10029/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Nota de Débito tipo "B" N° 0005-00000021 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 64/100 (\$686,64), presentada por la firma PASEO DEL FUEGO SHOPPING CENTER, en concepto de gastos directos del centro comercial correspondientes al mes de setiembre de 2014, según lo estipulado en el Artículo 5.3 del Convenio registrado bajo el N°7034, aprobado por Decreto Municipal N°1852/2012.

Que dicho convenio fue celebrado en fecha tres (3) de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Petreles S.A., en carácter de fiduciaria del Fideicomiso Pasco Ushuaia, representada por el Señor Carlos Gustavo BARE, D.N.I. N°17.713.066.

Que a fs. 17 obra constancia de certificación de servicios suscripta por el Responsable del Programa de Atención al Vecino.

Que de acuerdo a detalle de deuda emitido por la Dirección General de Rentas Municipal obrante a fs. 21 la firma PASEO DEL FUEGO SHOPPING CENTER posee deuda con éste Municipio, solicitando la compensación de la misma mediante nota obrante a fs. 22.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 64/100 (\$686,64), en concepto de gastos directos del centro comercial durante el mes de setiembre de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Nota de Débito tipo "B" N° 0005-00000021 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 64/100 (\$686,64) presentada por la firma PASEO DEL FUEGO SHOPPING CENTER en concepto de los servicios

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

///.2.

mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda sobre la Nota de Débito tipo "B" N° 0005-00000021 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 64/100 (\$686,64), presentada por la firma PASEO DEL FUEGO SHOPPING CENTER.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 7 5 0 1 /2014.-

mfu

C.P. Sebastian Ronchin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Donar órganos es donar vida.  
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina.  
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expte. S.G. N° 9273/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0002-00000260; por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), presentada por la firma TRANSPORTE BOLIVAR, de ARNES COCA Eugenio, en concepto de servicio de traslado de personas como refuerzo en horarios pico de lunes a viernes, en el Barrio de Andorra, de conformidad con lo requerido el área mediante Nota de Pedido N° 1363/2014, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Que fs 02 y 03; obra copia autenticada de la Resolución S.S.H y F. N° 000757/2014, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa de la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 940/2014.

Que a fs. 07 se deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), en concepto de servicio de traslado de personas como refuerzo en horarios pico de lunes a viernes, en el Barrio de Andorra, de conformidad con lo requerido el área mediante Nota de Pedido N° 1363/2014, correspondiente al mes de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000260; por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), presentada por la TRANSPORTE BOLIVAR, de ARNES COCA Eugenio, en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), al titular presupuestario, Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007502 /2014.-

eh

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ÓRGANOS ES DAR VIDA".  
1904-2014. "110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina".  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente S.H.N° 10960/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición N° 30 del Fondo Permanente de "Combustible y otros Servicios prioritarios" de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para atender gastos de combustible de las diferentes áreas municipales a excepción de la Subsecretaría de Servicios Públicos, otorgado mediante Resolución S.H. Y F.N° 1/2014 por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y ampliado por Resolución S.H. Y F.N° 1661/2014 a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición parcial N° 30 del Fondo Permanente de "Combustible y otros Servicios prioritarios" de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 31.361,53).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N° 872/2010, Decreto Municipal 367/2014 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma administrativa, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

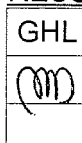
ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 31.361,53), correspondiente a la rendición N° 30 del Fondo Permanente "Combustible y otros Servicios prioritarios" de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.-Renovar parcialmente la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 31.361,53), el Fondo Permanente "Combustible y otros Servicios prioritarios" de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, otorgado mediante Resolución S.H.Y F.N° 01/2014, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y ampliado por Resolución S.H. Y F.N° 1661/2014 a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

ARTICULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 007503/2.014.



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 26/11/14  
Pagina 1

( Con Reposicion )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 007503/2014

Comprobante 00149  
Rendicion 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 010960 SH 14

Memo: 30º Rendicion del Fondo Permanente de Combustible y otros servicios Basicos.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	350.15	350.15 00317012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.60	353.60 00072012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.51	353.51 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.51	353.51 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	317.27	317.27 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	336.01	336.01 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.33	353.33 00088012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	437.93	437.93 00072012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.16	353.16 00059012
480	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.33	353.33 00159012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.80	176.80 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	185.20	185.20 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.36	176.36 00059012
480	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.80	176.80 00159012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	88.13	88.13 00088012
17	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.78	353.78 00314012
480	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.60	353.60 00159012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.69	353.69 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	442.18	442.18 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.87	353.87 00088012
1664	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	265.20	265.20 00378012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.80	176.80 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.18	176.18 00059012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	443.94	443.94 00072012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.18	176.18 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.69	353.69 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.16	353.16 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	499.99	499.99 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.51	353.51 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	349.53	349.53 00088012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.71	176.71 00317012
480	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.33	353.33 00159012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	265.29	265.29 00317012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.25	353.25 00059012
67	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.80	176.80 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.80	176.80 00059012
1317	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.51	353.51 00314012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.51	353.51 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.33	353.33 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.71	176.71 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.36	176.36 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	177.07	177.07 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	530.31	530.31 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	350.06	350.06 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	176.45	176.45 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793 14/11/14	1.00	353.16	353.16 00059012

SubTotal 13,873.04

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

( Con Reposicion )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 007503/ 2014

Fecha 26/11/14  
Pagina 2

Comprobante 00149  
Rendicion 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 010960 SH 14

Memo: 30ª Rendicion del Fondo Permanente de Combustible y otros servicios Basicos.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	441.47	441.47	00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	176.80	176.80	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	353.16	353.16	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	176.71	176.71	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	356.25	356.25	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	176.62	176.62	00059012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	353.07	353.07	00317012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	353.33	353.33	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	176.80	176.80	00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	177.15	177.15	00088012
1317	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	318.68	318.68	00314012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	353.60	353.60	00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	341.67	341.67	00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	176.80	176.80	00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	441.03	441.03	00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	264.93	264.93	00088012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	300.03	300.03	00072012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	353.51	353.51	00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000003793	14/11/14	1.00	355.22	355.22	00088012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	437.41	437.41	00059012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	437.68	437.68	00088012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	437.68	437.68	00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	1,050.18	1,050.18	00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	1,050.44	1,050.44	00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	1,050.44	1,050.44	00059012
1045	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	437.50	437.50	00072012
1313	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	437.33	437.33	00050012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	436.98	436.98	00088012
480	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	396.46	396.46	00159012
1045	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	368.99	368.99	00072012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	388.41	388.41	00088012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000003794	14/11/14	1.00	437.56	437.56	00088012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	499.90	499.90	00059012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	500.20	500.20	00059012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	499.80	499.80	00059012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	500.20	500.20	00059012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	500.30	500.30	00059012
1045	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	473.80	473.80	00072012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	500.00	500.00	00059012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	499.90	499.90	00059012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000003792	14/11/14	1.00	500.50	500.50	00059012
Total							31,361.53	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

( Con Reposicion )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 007503 / 2014

Fecha 26/11/14  
Pagina 3

Comprobante 00149  
Rendicion 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 010960 SH 14

Memo: 30º Rendicion del Fondo Permanente de Combustible y otros servicios Basicos.-

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000003792 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	4,474.60	14/11/2014	0002341776	12982
0000003793 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	19,519.87	14/11/2014	0002341774	12981
0000003794 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	7,367.06	14/11/2014	0002341776	12982
<b>Total</b>	<b>31,361.53</b>			

Resumen p/Cuenta		
00050012	437.33	USHUAIA
00059012	16,994.69	USHUAIA
00072012	2,815.79	USHUAIA
00088012	7,043.81	USHUAIA
00159012	1,633.52	USHUAIA
00314012	1,025.97	USHUAIA
00317012	1,145.22	USHUAIA
00378012	265.20	USHUAIA

Total: 31,361.53

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	31,361.53	

Total: 31,361.53

Resumen por UG e Insumo		
480 332 COMBUSTIBLE - NAFTA	1,237.06	
480 334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	396.46	
1000 332 COMBUSTIBLE - NAFTA	8,967.74	
1000 334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	4,026.15	
1000 10747 COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	4,000.80	
1045 332 COMBUSTIBLE - NAFTA	1,535.50	
1045 334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	806.49	
1045 10747 COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	473.80	
1313 334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	437.33	
1317 332 COMBUSTIBLE - NAFTA	1,025.97	
1326 332 COMBUSTIBLE - NAFTA	1,145.22	
1367 332 COMBUSTIBLE - NAFTA	5,343.18	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

( Con Reposicion )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 007503 / 2014

Fecha 26/11/14  
Pagina 4

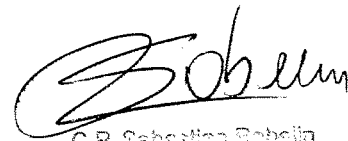
Comprobante 00149  
Rendicion 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 010960 SH 14

Memo: 30ª Rendicion del Fondo Permanente de Combustible y otros servicios Basicos.-

1367	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	1,700.63
1664	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	265.20

Total: 31,361.53

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 012981		
00055 Direccion General de Rentas	02341775	48.80
Opago 012982		
00055 Direccion General de Rentas	02341777	17.76

  
C.P. Sebastian Sobellin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 6213/2012, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000477 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO AUSTRAL LTDA., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 48.553,75), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de agosto de 2014, en baños y vestuarios de natatorio municipal "Ana Karelovic" y baños del Gimnasio "Cochocho" VARGAS, dependientes de la Subsecretaría de Deportes.

Que a través del Decreto Municipal N° 1248/2012 se autorizó la contratación directa con las Cooperativas de Trabajo.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 810/2012, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 506.578,80), a razón de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 42.214,90) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico período, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2013.

Que por Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó el uso de la Prórroga prevista en la citada contratación, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 885/2013, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 582.645,00), a razón de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 48.553,75) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014.

Que a fojas 119 el señor Jefe de Departamento Administración de la Subsecretaría de Deportes ha certificado el cumplimiento del referido servicio y a fojas 120 a 125 obran Planillas de Asistencia respectivas.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 897/2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto Municipal N° 292/72 y disposición complementa-

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

ria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 48.553,75), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de agosto de 2014, en baños y vestuarios de natatorio municipal "Ana Karelovic" y baños del Gimnasio "Cochocho" VARGAS, dependientes de la Subsecretaría de Deportes, de conformidad con la Orden de Compra N° 885/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000477 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO AUSTRAL LTDA., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINEITNOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 48.553,75), correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 885/2013, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 582.645,00), a razón de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 48.553,75) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014, correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado en baños y vestuarios de natatorio municipal "Ana Karelovic" y baños del Gimnasio "Cochocho" VARGAS, dependientes de la Subsecretaría de Deportes. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuesta-

///.3.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.3.

rio Subsecretaría de Deportes, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007504 /2014.-

g.b.o.  
*[Firma]*

C.P. Sebastian Rebelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4770/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000022 a favor de MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 21.333,33), referente a la prestación del servicio de alquiler de UN (1) camión con caja volcadora de 6m<sup>3</sup>, con adicional de motor propio, apto para la instalación de tolvas dispersoras de áridos, destinado al mantenimiento de las calles de la ciudad durante la temporada invernal 2014, prestado durante el período comprendido entre el 01 y el 10 del mes de octubre del corriente año.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 2918/2014 se autorizó la contratación directa del citado proveedor, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000,00), a razón de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00) mensuales, por el término de CUATRO (4) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 744/2014.

Que el servicio contratado fue prestado de conformidad con lo requerido, de acuerdo al Acta de Medición obrante a fojas 45, suscripta por el Director de Parques y Jardines Municipales.

Que a fojas 44 obra Acta de Finalización de Servicio suscripta entre el responsable de al firma y el señor Director de Parques y Jardines, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 21.333,33), referente a la prestación del servicio de alquiler de UN (1) camión con caja volcadora de 6m<sup>3</sup>, con adicional de motor propio, apto para la instalación de tolvas dispersoras de áridos, destinado al mantenimiento de las calles de la ciudad durante la temporada invernal 2014, prestado durante el período comprendido entre el 01 y el 10 del mes de octubre del corriente año, de conformidad con la Orden de Compra N° 744/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

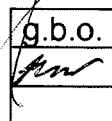
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000022 a favor de MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 21.333,33), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 744/2014, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000,00), a razón de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00) mensuales, por el término de CUATRO (4) meses, referente a la prestación del servicio de alquiler de UN (1) camión con caja volcadora de 6m<sup>3</sup>, con adicional de motor propio, apto para la instalación de tolvas dispersoras de áridos, destinado al mantenimiento de las calles de la ciudad durante la temporada invernal 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 052.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007505 /2014.-



C.P. Sebastian R. Bórum  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014. Año de Homenaje al ALMIRANTE Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8022/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000029, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la firma Susana Silva, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com) durante septiembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 983/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 484/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com) durante septiembre de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 484/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000029, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la firma Susana Silva por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 484/2014, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com), por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Secretaría de Legal y Técnica- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007506 /2014.-

(M)

C.P. Sebastian Robledo  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8987/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000111, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Barona Marcela Julia en concepto de publicidad institucional pauta en el programa "Controversias" que se emite por Canal 11 de Ushuaia y Canal 13 de Río Grande durante octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 517/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/00 (\$20.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa "Controversias" que se transmite por Canal 11 Ushuaia y Canal 13 de Río Grande, durante octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000111, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la firma Barona Marcela Julia, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 517/2014 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa "Controversias", por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana.- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007507 /2014.-

(M)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente SG N° 11266/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de un subsidio en pesos presentada por el Club de Leones Ushuaia, consistente en la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), a razón de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) mensuales por el término de un (1) año, destinados a la ejecución del proyecto "Plan Visión Ushuaia Siglo XXI" .

Que a fs. 2 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 750/2014, mediante el cual se autoriza dicho subsidio.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Susana Beatriz SOSA, D.N.I. N° 17.319.633.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el mencionado gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la ayuda económica a favor del Club de Leones Ushuaia destinada a la ejecución del proyecto "Plan Visión Ushuaia Siglo XXI", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) correspondiente al mes de Noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Susana Beatriz SOSA D.N.I. N° 17.319.633.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno – Partida 031.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 7 5 0 8 /2014.-

mfu

C.P. Sebastián Roboán  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente O.P. N° 7134/2.014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1309/2012, se promulgó la Ordenanza Municipal N° 4164, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, donde se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 28d, que hoy se individualizó como Sección F, Macizo 1, Parcela 34, por el plazo a diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I del mencionado Decreto.

Que mediante la Ordenanza Municipal citada precedentemente, se estipuló que el precio en concepto de canon de uso mensual, que deberán abonar las personas autorizadas, será el que surja de equiparar el valor de mercado de alquiler de un terreno de características semejantes.

Que las inversiones realizadas serán tomadas como parte de pago del canon de uso, quedando las mejoras efectuadas sobre el predio a favor de la Municipalidad Ushuaia.

Que a fojas 18/19 obra cómputo y presupuesto emitido por la Dirección de E. y Proyectos dependiente de la Municipalidad de Ushuaia.

Que a fojas 25 del presente expediente obra liquidación, realizada por la Dirección de Programa Conv. y Proy. Especiales, dependiente de la Coordinación de Obras y Servicios Públicos, sobre los montos a reconocer por las inversiones realizadas para el tendido de redes de agua, cloaca, gas y eléctrica en la calle Perez Quintana en concepto de pago del canon de uso de las parcelas detalladas en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4164.

Que en virtud de lo informado a fojas 25, el importe proporcional a reconocer a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$91.711,38), según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011, 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$91.711,38) a favor de la firma

//2...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

//2...

IMPRESA FORMAS S.R.L., de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 4164, promulgada por Decreto Municipal N° 1309/2012, en concepto de compensación sobre el pago del canon de uso de la parcela identificada catastralmente como Sección F , Macizo 1, Parcela 28d, que hoy se individualizó como Sección F, Macizo 1, Parcela 34. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la compensación de deuda la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$91.711,38) con la firma IMPRESA FORMAS S.R.L..

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$91.711,38), al titular presupuestario Secretaría de Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 7 5 0 9/2.014.

jmp

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007509



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H.Y F. N° 007509 /2014

<b>IMPRESA FORMAS S.R.L.</b>		
SECCIÓN: F	MACIZO: 1	PARCELA:34
INVERSIÓN REALIZADA POR LA FIRMA		
FIRMA	FACTURA TIPO	IMPORTE
Patagonia Sky S.A.	A N° 0001-00001415	\$16.668,00
Constructora Vial Fueguina	A N° 0001-00003922	\$19.250,00
Faro empresa de Servicios Generales	A N° 0002-00000047	\$30.000,00
Romace S.R.L.	A N° 0001-00001245	\$36.334,00
APORTE REALIZADO		\$102.252,00
<b>PROPORCIONAL A RECONOCER</b>		<b>\$91.711,38</b>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SC/4399/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 561/2014 se autorizó la contratación directa de servicios profesionales con la firma SUNA ROCHA-CASTRO ROCHA MIRTHA SUSANA, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00), correspondiente al servicios de honorarios profesionales de la Sra. SUNA ROCHA, quien participó en el marco de la "Fiesta Nacional de la Noche más Larga" edición 2014, que se llevó a cabo en el Polideportivo Municipal "Cochocho Vargas" el día 20 de junio de 2014, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 689/2014.

Que a fojas 2 obra intervención de la Secretaria de Cultura y Educación, informando que se debería proceder al pago de los honorarios de la artista inmediatamente finalizada su función.

Que a tal fin, mediante Resolución S.H. y F. N° 2908/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00).

Que a fojas 14 obra recibo tipo C N° 0001-00000009, presentado por la Sra. Mirta Susana Castro Rocha, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00).

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00) correspondiente al pago de honorarios profesionales de la Sra. Castro Rocha Mirtha Susana, quien participó en el marco de la "Fiesta Nacional de la Noche

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

...2///

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

más Larga" edición 2014, que se llevó a cabo en el Polideportivo Municipal "Cochocho Vargas" el día 20 de junio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago del recibo tipo C N° 0001-00000009 presentado por la Sra. Castro Rocha Mirtha Susana, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 2908/2014, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 689/2014, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00) referida a la contratación con la firma SUNA ROCHA-CASTRO ROCHA MIRTHA SUSANA, correspondiente al servicios de honorarios profesionales de la Sra. Castro Rocha Mirtha Susana, quien participó en el marco de la "Fiesta Nacional de la Noche más Larga" edición 2014, que se llevó a cabo en el Polideportivo Municipal "Cochocho Vargas" el día 20 de junio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007510/2014.-

ns

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SC/7069/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H y F. N° 886/2014 se autorizó la contratación directa de la firma PEREDO CECILIA CLAUDIA por la suma total de pesos TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00) correspondiente a la contratación de servicios de honorarios para profesionales para el espectáculo familiar con música, coreografía, animación 2D, títeres y luminotecnia, denominado "La Fábrica de los Sueños", quienes se presentaron los días 22, 23, 24, en el marco de los festejos en el Mes del Niño de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación a través de la Nota de Pedido N° 1527/2014, obrante a fojas 6.

Que por tal motivo se emitió la Orden de Compra N° 1093/2014.

Que a fojas 7 obra nota de la Sra. Secretaria de Cultura y Educación, informando que se debía proceder al pago de honorarios de la artista inmediatamente finalizada su función.

Que en virtud de ello, mediante Resolución S.H. y F. N° 4559/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00).

Que a fojas 22 obra factura tipo C N° 0001-00000134, presentada por la Sra. Cecilia Claudia Peredo, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00).

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00), correspondiente a la contratación de servicios de honorarios para profesionales para el espectáculo familiar con música, coreografía, animación 2D, títeres y

///2...





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

luminotecnia, denominado "La Fábrica de los Sueños", quienes se presentaron los días 22, 23, 24, en el marco de los festejos en el Mes del Niño de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000134 presentada por la Sra. Cecilia Claudia Peredo, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 4559/2014, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1093/2014 por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00) correspondiente a la contratación de servicios de honorarios para profesionales para el espectáculo familiar con música, coreografía, animación 2D, títeres y luminotecnia, denominado "La Fábrica de los Sueños", quienes se presentaron los días 22, 23, 24, en el marco de los festejos en el Mes del Niño de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación a través de la Nota de Pedido N° 1527/2014, obrante a fojas 6.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007511 /2014.-

ns
<i>an</i>

C.P. Gabrielon Echallo  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El expediente N° 9636/SD/2014, y sus agregados expedientes Nrs° 9426/SD/2014 y 9509/SD/2014 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H y F. N° 1190/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: ESTABLECIMIENTO RIO PIPO S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ( \$3.500,00), BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE ( \$4.219,00), GUALDESI HNOS S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 61/100 ( \$226,61) COSMOS DE KAYROS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON 18/100 ( \$192,18) y EL ARTESANO de Catalina Rivera, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64/100 ( \$666,64), referente a la contratación por el servicio de alojamiento con comida y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo y de diferentes insumos en el marco de la capacitación denominada "Trata de Personas", organizada por el Departamento Social, dictado por la Licenciada María Eugenia CUADRA, el día 22 de Octubre de 2014 en el Edificio Municipal Adolfo CANO, conforme lo requerido por la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de las Notas de Pedido Nros 149/2014 y 1950/2014.

Que por tal motivo se emitieron las Ordenes de Compra Nros: 1470/2014, 1471/2014, 1472/2014, 1473/2014 y 1474/2014 respectivamente.

Que debido a las condiciones de pago planteadas por los proveedores, mediante Resolución S.H. y F. N° 5965/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 ( \$8.804,43).

Que a fojas 54 a 59 obran facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 ( \$8.804,43).

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 ( \$8.804,43), referente a la contratación por el servicio de alojamiento con comida y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo y de diferentes insumos en el marco de la capacitación denominada "Trata de Personas", organizada por el Departamento Social, dictado por la Licenciada María Eugenia CUADRA, el día 22 de Octubre de 2014 en el Edificio Municipal Adolfo CANO, conforme lo requerido por la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 ( \$8.804,43) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 5965/2014, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 ( \$8.804,43). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplidas la Ordenes de Compra N° 1470/2014 correspondiente a la firma ESTABLECIMIENTO RIO PIPO S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ( \$3.500,00), N° 1471/2014 correspondiente a la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE ( \$4.219,00), N° 1472/2014 correspondiente a la firma GUALDESI HNOS S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 61/100 ( \$226,61), N° 1473/2014 correspondiente a la firma COSMOS DE KAYROS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON 18/100 ( \$192,18) y N° 1474/2014 correspondiente a la firma EL ARTESANO de Catalina Rivera, por la suma total de

///3...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64/100 ( \$666,64), autorizadas mediante Resolución S.S.H y F. N° 1190/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 79/100 ( \$418,79) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 12 y la suma de PESOS OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 64/100 ( \$8.385,64) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 12.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 1 2 /2014.-

ns

C.P. Sebastian Roblin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007512



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

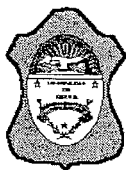
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007512 /2014.-

RECIBO	FIRMA	IMPORTE
B N° 0003-00001581	BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L.	\$ 4.219,00
B N° 0004-00026373	GUALDESI HNOS S.R.L.	\$ 226,61
B N° 0004-00012172	KAYROS S.A.	\$ 192,18
B N° 0008-00007323	ESTABLECIMIENTO RIO PIPO S.A.	\$ 3.500,00
B N° 0018-00005043	EL ARTESANO de Catalina D. Rivera	\$ 666,64
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.804,43</b>

ns

C.P. Sebastian Robalín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 975/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la suscripción del Acta Complementaria sobre Convenio N° 5374/2010, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el entonces Secretario de Hacienda y Finanzas, DN. Juan MUNAFÓ, D.N.I. N° 16.295.905, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal y el Instituto de Gestión de Ciudades, representado por el Sr. Roberto Oscar MONTEVERDE, D.N.I. N° 12.660.021, en su carácter de Director de Proyectos, la cual fue registrada oportunamente bajo el N° 8145 y aprobada por Decreto Municipal N° 375/2014.

Que el referido Convenio y su Acta Complementaria versan sobre la elaboración del proyecto Integral denominado "PUEBLO VIEJO y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PISTA DE PATINAJE S/HIELO", en forma conjunta y recíproca entre el I.G.C. y las áreas técnicas municipales.

Que en virtud a la finalización de la prestación establecida en la misma, corresponde dar por cumplidas las actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

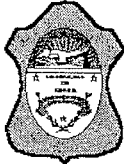
Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizado el cumplimiento del Acta Complementaria sobre Convenio N° 5374/2010, suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el entonces Secretario de Hacienda y Finanzas, DN. Juan MUNAFÓ, D.N.I. N° 16.295.905, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal y el Instituto de Gestión de Ciudades, representado por el Sr. Roberto Oscar MONTEVERDE, D.N.I. N° 12.660.021, en su carácter de Director de Proyectos, la cual fue registrada oportunamente bajo el N° 8145 y aprobada por Decreto

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

Municipal N° 375/2014. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007513 /2014.

C.S.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente O.P. N° 7133/2.014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1309/2012, se promulgó la Ordenanza Municipal N° 4164, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, donde se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 28d, que hoy se individualizó como Sección F, Macizo 1, Parcela 35, por el plazo a diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I del mencionado Decreto.

Que mediante la Ordenanza Municipal citada precedentemente, se estipuló que el precio en concepto de canon de uso mensual, que deberán abonar las personas autorizadas, será el que surja de equiparar el valor de mercado de alquiler de un terreno de características semejantes.

Que las inversiones realizadas serán tomadas como parte de pago del canon de uso, quedando las mejoras efectuadas sobre el predio a favor de la Municipalidad Ushuaia.

Que a fojas 16 obra Nota de fecha 01 de agosto de 2014 enviada por la firma Metalúrgica Muñiz a los fines de solicitar la compensación de acuerdo a los gastos generados por el mismo para la realización de las instalación de los servicios.

Que a fojas 23/24 obra cómputo y presupuesto emitido por la Dirección de E. y Proyectos dependiente de la Municipalidad de Ushuaia.

Que a fojas 30 del presente expediente obra liquidación, realizada por la Dirección de Programa Conv. y Proy. Especiales, dependiente de la Coordinación de Obras y Servicios Públicos, sobre los montos a reconocer por las inversiones realizadas para el tendido de redes de agua, cloaca, gas y eléctrica en la calle Perez Quintana en concepto de pago del canon de uso de las parcelas detalladas en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4164.

Que en virtud de lo informado a fojas 30, el importe proporcional a reconocer a la firma Metalúrgica Muñiz de Jorge Norberto MUÑIZ D.N.I N° 13.080.955, asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.024,57), según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011, 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.024,57) a favor de la firma

//2...



007514



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

//2...

Metalúrgica Muñiz de Jorge Norberto MUÑIZ, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 4164, promulgada por Decreto Municipal N° 1309/2012, en concepto de compensación sobre el pago del canon de uso de la parcela identificada catastralmente como Sección F , Macizo 1, Parcela 28d, que hoy se individualizó como Sección F, Macizo 1, Parcela 35 . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la compensación de deuda la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.024,57) con la firma Metalúrgica Muñiz de Jorge Norberto MUÑIZ.


ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.024,57), al titular presupuestario Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

007514

RESOLUCION S.H.Y F.N° /2.014.

jmp

  
C.P. Sebastian Bohellin  
Secretario de Recursos y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007514



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H.Y.F. N° 007514 /2014

METALÚRGICA MUÑIZ DE JORGE NORBERTO MUÑIZ		
SECCIÓN: F	MACIZO: 1	PARCELA:35
INVERSIÓN REALIZADA POR LA FIRMA		
FIRMA	FACTURA TIPO	IMPORTE
Patagonia Sky S.A.	A N° 0001-00001413	\$16.668,00
Faro empresa de Servicios Generales	A N° 0002-00000046	\$30.000,00
Faro empresa de Servicios Generales	A N° 0002-00000053	\$9.867,00
Romace S.R.L.	A N° 0001-00001226	\$36.334,00
Municipalidad de Ushuaia	001401002014030600078	\$1.927,66
APORTE REALIZADO		\$94.796,66
PROPORCIONAL A RECONOCER		\$85.024,57

C.P. Sebastián Nicolás  
Secretario de Obras y Planificación  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014. AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente O.P. N° 7132/2.014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1309/2012, se promulgó la Ordenanza Municipal N° 4164, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, donde se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en uso una fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 28d, que hoy se individualizó como Sección F, Macizo 1, Parcela 33, por el plazo a diez (10) años a las personas y a los fines de traslado, instalación y funcionamiento de los emprendimientos que se indican en el Anexo I del mencionado Decreto.

Que mediante la Ordenanza Municipal citada precedentemente, se estipuló que el precio en concepto de canon de uso mensual, que deberán abonar las personas autorizadas, será el que surja de equiparar el valor de mercado de alquiler de un terreno de características semejantes.

Que las inversiones realizadas serán tomadas como parte de pago del canon de uso, quedando las mejoras efectuadas sobre el predio a favor de la Municipalidad Ushuaia.

Que a fojas 6, 7 y 8 obra Nota enviada por la firma GEPETO Amoblamientos de Claudio Abel BUGALLO a los fines de solicitar la compensación de acuerdo a los gastos generados por el mismo para la realización de las instalación de los servicios.

Que a fojas 27/28 obra cómputo y presupuesto emitido por la Dirección de E. y Proyectos dependiente de la Municipalidad de Ushuaia.

Que a fojas 40 del presente expediente obra liquidación, realizada por la Dirección de Programa Conv. y Proy. Especiales, dependiente de la Coordinación de Obras y Servicios Públicos, sobre los montos a reconocer por las inversiones realizadas para el tendido de redes de agua, cloaca, gas y eléctrica en la calle Perez Quintana en concepto de pago del canon de uso de las parcelas detalladas en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4164.

Que en virtud de lo informado a fojas 34, el importe proporcional a reconocer a la firma GEPETO Amoblamientos de Claudio Abel BUGALLO, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$258.301,72), según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011, 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$258.301,72) a favor

//2...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007515

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

//2...

de la firma GEPETO Amoblamientos de Claudio Abel BUGALLO, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 4164, promulgada por Decreto Municipal N° 1309/2012, en concepto de compensación sobre el pago del canon de uso de la parcela identificada catastralmente como Sección F , Macizo 1, Parcela 28d, que hoy se individualizó como Sección F, Macizo 1, Parcela 33. Ello por lo expuesto en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la compensación de deuda la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$258.301,72) con la firma GEPETO Amoblamientos de Claudio Abel BUGALLO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$258.301,72), al titular presupuestario Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 007515/2.014.

jmp

  
C.P. Sabatón Fobellín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

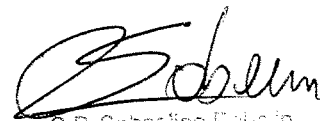


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUALA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H.Y.F. N° 007515 /2014

<b>GEPETO Amoblamientos de Claudio Abel BUGALLO</b>		
SECCIÓN: F	MACIZO: 1	PARCELA:33
INVERSIÓN REALIZADA POR LA FIRMA		
FIRMA	FACTURA TIPO	IMPORTE
Patagonia Sky S.A.	A N° 0001-00001414	\$36.000,00
Constructora Vial Fueguina	A N° 0001-00003777	\$54.740,00
Faro empresa de Servicios Generales	A N° 0002-00000382	\$30.000,00
Romace S.R.L.	A N° 0001-00001207	\$24.150,00
Romace S.R.L.	A N° 0001-00001230	\$12.184,00
Angel MASCOTRA S.A	A N° 0001-00003236	\$130.915,00
<b>APOORTE REALIZADO</b>		<b>\$287.989,00</b>
<b>PROPORCIONAL A RECONOCER</b>		<b>\$285.301,72</b>

  
C.P. Sebastian Falcón  
Secretario de Planeación y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la antártida argentina"  
"2014-año de homenaje al almirante guillermo brown, en el bicentenario del combate naval de montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente S.H. N° 7401/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nacional N° 24.807, el Congreso Nacional ha dado reconocimiento y creación a la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), y la instituye como ente público no estatal, dotado de personería jurídica suficiente.

Que la F.A.M., ha sido constituida como institución pluralista y federal, orientada a abordar la problemática municipal en su integridad, generando, desde un comienzo, la adhesión de gobiernos locales de todo tipo de ciudades del país, permitiendo consolidar una organización intermunicipal, representativa de la totalidad de las expresiones políticas del país y de la amplia geografía nacional, al tiempo que favorece la puesta en práctica de diferentes mecanismos de asistencia técnica y colaboración con los municipios y comunas.

Que entre los fines legales de la F.A.M., se destaca la promoción, aseguramiento y defensa de las autonomías municipales, en el marco del afianzamiento del federalismo, la conformación de una unidad de articulación de los foros provinciales de municipios, el favorecimiento de las actuaciones de los municipios ante los distintos poderes públicos, el fomento de las relaciones de cooperación con distintas entidades, universidades y centros de educación, así como toda otra actividad orientada a fortalecer la gestión de las administraciones municipales.

Que para el cumplimiento de tales propósitos, el patrimonio de la F.A.M., se constituye, entre otros recursos, con las cuotas y aportes ordinarios establecidos para su funcionamiento, a cargo de los distintos municipios miembros.

Que la F.A.M., ha establecido una escala de contribuciones entre los distintos municipios adheridos, estructurada primordialmente en función de la base poblacional.

Que según grillas de valores emitidas por la F.A.M. obrantes a fs. 25 y 26, se adecúan los montos correspondientes al aporte ordinario del primer y segundo semestre respectivamente, establecidos para la categoría del municipio determinada por la Federación Argentina de Municipio.

Que por Decreto Municipal N° 1180/2.010, se autorizó las actuaciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de Ushuaia a la Federación Argentina de Municipios, en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional N° 24.807, y a efectuar el aporte ordinario semestral que ésta determine para la categoría de Municipio.

Que, por todo ello, corresponde efectuar el pago por la suma de total PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), según lo detallado en el Anexo I que corre agregado a la presente.

Que se autoriza a la Dirección de Tesorería a depositar el importe

///.2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la antártida argentina"  
"2014-año de homenaje al almirante guillermo brown, en el bicentenario del combate naval de montevideo"

///.2.

mencionado precedentemente, a la Cuenta Corriente en Pesos N° 46233/68 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Plaza de Mayo (0085).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), a favor de la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), en concepto de aportes correspondientes al 1° y 2° semestre año 2014, detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), a favor de la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), por el concepto citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar el deposito del importe autorizado en el artículo 1° precedente, a la Cuenta Corriente en Pesos N° 46233/68 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Plaza de Mayo (0085).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuesatario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 7 5 1 6/2.014.

car

C.P. Sebastian Pichelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014, 110 años de presencia ininterrumpida en la antártida argentina"  
"2014-año de homenaje al almirante guillermo brown, en el bicentenario del combate naval de montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.Y F.N° 007516 /2.014.

CUOTA	IMPORTE
2014 - 01	\$16.000,00
2014 - 02	\$19.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$35.000,00</b>

C.P. Sebastian Tobellin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9832/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000551 a favor de la firma EL PROGRESO de PIMENTEL Carmen, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINCE (\$ 129.015,00), correspondiente a la prestación del servicio de alquiler por el término de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) horas, de TRES (3) equipos viales tipo Retroexcavadora, durante el mes de agosto de 2014.

Que a través del Decreto Municipal N° 1332/2014 se adjudicó la Licitación Pública N° 19/2014, de la siguiente manera: GOMEZ MANCILLA JUAN CLEMENTINO, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 156.900,00), CARMEN PIMENTEL, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 494.100,00), BETANCOURT RODOLFO, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 164.700,00), MARAGAÑO MODESTO, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) y ALVAREZ HECTOR ANTONIO, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 220.800,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1109/2014, 1110/2014, 1111/2014, 1112/2014 y 1113/2014, respectivamente.

Que a fojas 48 (vuelta) la señora Directora de Compras Mayores y Menores ha indicado un excedente en la facturación presentada, ya que el remanente de la Orden de Compra N° 1110/2014 asciende a un total de DOSCIENTAS QUINCE (215) horas.

Que a fin de subsanar dicho error, la firma EL PROGRESO de PIMENTEL Carmen presentó la Nota de Crédito Tipo B N° 0001-00000558, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 10.980,00), equivalentes a las VEINTE (20) horas excedentes.

Que a fojas 13 y 50 obran Actas de Medición por la efectiva prestación durante el período facturado y a fojas 15 obra Acta de Finalización suscripta por la responsable de la firma y el señor Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos,.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1110/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza  
///.2.

0 0 7 5 1 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINCE (\$ 129.015,00), correspondiente a la prestación del servicio de alquiler por el término de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) horas, de TRES (3) equipos viales tipo Retroexcavadora, durante el mes de agosto de 2014, de conformidad con la Orden de Compra N° 1110/2014, deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 0001-00000558, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 10.980,00), ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO (\$ 118.035,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000551 a favor de la firma EL PROGRESO de PIMENTEL Carmen, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINCE (\$ 129.015,00), por la contratación antes descripta, deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 0001-00000558, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 10.980,00), ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO (\$ 118.035,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1110/2014, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 494.100,00), correspondiente a la prestación del servicio de alquiler, por el término de NOVECIENTAS (900) horas, de TRES (3) equipos viales tipo Retroexcavadora, con operario para realizar tareas de mantenimiento en las calles de la ciudad durante la temporada invernal 2014. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///.2.

0 0 7 5 1 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

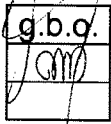
DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

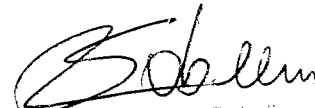
///.2.

Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 052.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 1 7 /2014.-



  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Secretaría de Hacienda Y Finanzas

"2014- DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente OP N° 9684-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000529, a favor de la firma LOS NIETOS de Paulo Daniel Ricalde, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 57.866,66).

Que la misma corresponde a la contratación de servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora o plana para regador de fundentes químicos, con chófer, durante el mes de Septiembre y el primer (01) día de Octubre del corriente año.

Que de acuerdo a las Actas de Medición obrantes a fojas 13 y 14, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 38/2014, se adjudica la Licitación Privada N° 13/2014 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 688/2014.

Que de los antecedentes obrantes en el presente se desprende que el servicio ha sido ejecutado en su totalidad.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto artículo 110°, Inciso C), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 57.866,66), correspondiente a la contratación de servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora o plana para regador de fundentes químicos, con chófer, durante el mes de Septiembre y el primer (01) día de Octubre del corriente año. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000529, a favor

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Secretaría de Hacienda Y Finanzas

"2014- DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

de la firma LOS NIETOS de Paulo Daniel Ricalde, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 57.866,66), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 688/14, correspondiente a la contratación de servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora o plana aptos para la instalación de un (01) tanque de ocho mil (8.000) lts. Con dispositivo regador de fundentes químicos, por el término de cuatro (04) meses, con opción de prórroga por un (01) mes, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 224.000,00).

ARTICULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 052.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 1 8 / 2014.-

Is
OM

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014- Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente S.G. N° 10565/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00005428 a favor del Dr. Edmundo R. HEREDIA, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.650,00), correspondiente a la realización de estudios médicos preocupacionales solicitados por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral a dieciocho (18) empleados, correspondiente al mes de octubre del 2014.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 542/2014, se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ( \$95.400,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 656/2014.

Que se han prestado satisfactoriamente los servicios contratados, según constancia obrante a fojas 8.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.650,00) correspondiente a la realización de estudios médicos preocupacionales a dieciocho (18) empleados durante el mes de octubre de 2014, solicitados por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, de conformidad con la Orden de Compra N° 656/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00005428 a favor del Dr. Edmundo R. HEREDIA, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.650,00) en concepto del servicio descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 7 5 1 9 /2014.-

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SD/4097/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0003-00000046, a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Ángel Dario VALLE, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.272,00), en concepto de pago por el servicio de mantenimiento con provisión de insumos de la Calesita Municipal ubicada en la Plaza Piedrabuena y sus alrededores, correspondiente al período del 01 al 06 de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S. H y F. N° 870/2014, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 00001077/2014.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 20.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.272,00), a favor de la firma "MONUMENTAL CONSTRUCCIONES" de Ángel Dario VALLE, en concepto de pago por el servicio de mantenimiento con provisión de insumos de la Calesita Municipal ubicada en la Plaza Piedrabuena y sus alrededores, correspondiente al período del 01 al 06 de octubre de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 00001077/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0003-00000046, a favor de la firma "MONUMENTAL CONSTRUCCIONES" de Ángel Dario VALLE, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizada la Orden de Compra N° 00001077/2014 autorizada mediante Resolución S.S.H. y F. 870/2014.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007520/2014.-

M.E.D

C.P. Sebastian Pobedín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente O.P. N° 9001/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00001163, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L., en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio Mediterránea 91.9, durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 524/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio Meditarrenea 91.9, durante el mes de octubre de 2014 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 524/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001163, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00) presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 524/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en Radio Mediterránea 91.9, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y DDHH- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007521 /2014.-

C.P. Sebastian Robolin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 7309/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000011 a favor de la firma LA TUERCA de Mauro MORENO, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900,00), referente a la prestación del servicio de reparación de la red de gas en la Oficina Centro dependiente de la Secretaría de Turismo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1217/2014 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1511/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra, de conformidad con el Certificado obrante a fojas 17, suscripto por el Titular del Programa Institucional de la Secretaría de Turismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900,00), referente a la prestación del servicio de reparación de la red de gas en la Oficina Centro dependiente de la Secretaría de Turismo, de conformidad con la Orden de Compra N° 1511/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000011 a favor de la firma LA TUERCA de Mauro MORENO, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900,00), por la contratación antes descripta. Ello por los

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1511/2014, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900,00), referente a la prestación del servicio de reparación de la red de gas en la Oficina Centro dependiente de la Secretaría de Turismo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007522 /2014.-



C.P. Sebastian Stabelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. 1914/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 362/2014 se autorizó la contratación directa de la firma CELENTANO MOTOR'S S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para la reparación del móvil Toyota Hilux TD 2,5 4X4, Interno N° 187 de la flota municipal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento Vial, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 443/2014.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 2106/2014 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00011914, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Que a fojas 26 obra Vale de Salida de Materiales N° 364/2014 producido por el Departamento Almacenes, correspondiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

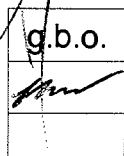
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 443/2014, emitida a favor de la firma CELENTANO MOTOR'S S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para la reparación del móvil Toyota Hilux TD 2,5 4X4, Interno N° 187 de la flota municipal perteneciente a la Dirección de Mantenimiento Vial. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 007523/2014.-



C.P. Sebastian Delcán  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014 - 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El Expte. SD N° 1300/2014 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del expediente del Visto, se tramitó la adquisición de material de seguridad, destinado a la Dirección de Empleo y Formación Laboral, en cumplimiento del Convenio de Fortalecimiento M.T.E. y S.S., en el marco del Programa de Formación Continua del M.T.N., por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1.540).

Que con fecha 12 de Noviembre de 2013, la Secretaría de Empleo de la Nación Argentina, emitió Resolución S.E. N° 2780/13, bajo la cual se encuadra el presente gasto.

Que de acuerdo a los artículos tercero y cuarto de la citada Resolución, el Servicio Administrativo Financiero, se comprometió a otorgar al Municipio, la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$354.202,20), mediante transferencia a la Cuenta Corriente N° 53500178/65 del Banco de la Nación Argentina.

Que la Dirección de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Producción S.H. y F. de la Municipalidad de Ushuaia, ha tomado intervención mediante Nota N° 306/2014 Letra Dpto. Emp. D.D.H.

Que la Dirección citada en el Considerando precedente, tramitó la Rendición de los Fondos, en el marco de la Resolución N° 2780/2013, mediante expediente N° 10690 SH 2014.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 3321/2014, adjunta a fs. 67 a 69, el gasto mencionado debió afrontarse con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 53500178/65, "Cuenta Recaudadora", del Banco de la Nación Argentina.

Que la Dirección de Tesorería, ha verificando que los fondos ingresaron en la Cuenta Corriente mencionada, de acuerdo a actuaciones obrantes a fs. 82.

Que en función de las tareas de control realizadas por dicha Dirección, según consta desde fs. 78 a 81, se han detectado pagos efectuados en el marco de la Resolución N° 2780/13, mediante la Cuenta Corriente N° 1710005/8, del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Que resulta necesario dictar un acto administrativo autorizando a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos, correspondiente al gasto que debió ser afrontado con la Cuenta Corriente N° 53500178/65, denominada Cuenta Recaudadora, del Banco de la Nación Argentina, y que fue realizado con la Cuenta Corriente

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
.2.///

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014 - 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

N° 1710005/8, del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente N° 53500178/65 "CUENTA RECAUDADORA" del BANCO NACIÓN ARGENTINA, a la Cuenta Corriente N° 1.71.0005/8 "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA" del BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1.540). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.-

**RESOLUCION S.H. y F. N° 007524 /2014.-**

Avr.-

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007525



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8340/2014 y sus agregados S.H. N° 9787/2014 y S.H. N° 8935/2014, del registro de esta Municipalidad y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 1029/2014 se autorizó la contratación directa de la firma PALLISO GUILLERMO S.R.L., por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (U\$S 56.820,00), equivalente al tipo de cambio vendedor del día 10 de septiembre de 2014, por la suma total de PESOS OCHO CON 40/100 (\$ 8,40), ascendiendo a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 477.288,00), referente a la adquisición de CIENTO VEINTE (120) rollos de cable calefactor para ser utilizados en el Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I, según lo requerido por la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió la Orden de Compra N° 1291/2014.

Que a través del Expte. S.H. N° 8942/2014 se tramitó el pago de la Factura Tipo E 0002-00000014, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 238.644,00), correspondiente al CINCUENTA (50%) por ciento Anticipado, para lo cual la firma constituyó la Póliza de Seguro de Caucción N° 723.260 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., cuyo ingreso se efectuó a través del Expte. S.H. N° 8935/2014.

Que por el presente expediente se tramitó el pago de las facturas Tipo E Nros. 0002-00000017, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 215.455,60) y 0002-00000023, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 23.188,40), totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 238.644,00).

Que se ha constatado la efectiva recepción de la totalidad de los insumos requeridos, de acuerdo al Vale N° 820/2014 emitido por el Departamento Almacenes, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la citada Orden de Compra en su totalidad.

Que en consecuencia también corresponde la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 723.260 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., presentada por

///.2.

007525



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007525

///.2.

la firma PALLISO GUILLERMO S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 238.644,00), por el concepto de Garantía de Anticipo Financiero.

Que la Contaduría General, mediante Asiento Contable N° 31702 de fecha 30/09/2014 ha realizado el ingreso correspondiente.

Que la presente erogación se encuadró en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 9 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

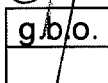
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1291/2014, de la firma PALLISO GUILLERMO S.R.L., por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (U\$S 56.820,00), equivalente al tipo de cambio vendedor del día 10 de septiembre de 2014, por la suma total de PESOS OCHO CON 40/100 (\$ 8,40), ascendiendo a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 477.288,00), referente a la adquisición de CIENTO VEINTE (120) rollos de cable calefactor para ser utilizados en el Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I, según lo requerido por la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la devolución de la Póliza de Seguro de Caución N° 723.260 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., presentada por la firma PALLISO GUILLERMO S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 238.644,00), por el concepto de Garantía de Anticipo Financiero, correspondiente a la contratación descrita en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 7 5 2 5 /2014.



C.P. Sebastian Kaden  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

007525



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.P. N° 713/2010 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 263/2010 y su modificatoria Resolución S. S.H. y F. N° 503/2010 se autorizó la contratación en forma directa con las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$22.845,00) y SALK S.R.L., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$379,40) referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal de la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana.

Que a tal efecto, la entonces Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de Programas emitió oportunamente las Órdenes de Compra Nros. 243/2010 y 470/2010 respectivamente.

Que a fojas 64 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra el cumplimiento total de la Orden de Compra N° 243/2010 correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que a fojas 65 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra el cumplimiento parcial de la Orden de Compra N° 470/2010, emitida a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., correspondiendo, en virtud del tiempo transcurrido, dar por cumplida la misma por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$20.638,00)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros.: 243/2010 emitida a favor de la firma SALK S.R.L., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$379,40) y 470/2010, emitida a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$20.638,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal de la

///2.-





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártica Argentina  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Dirección de Obras Privadas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 007526/2014.-

l.b.r.

C.P. Sebastian Ochoaín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007527

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 10713/2014 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de un Plan de Marketing On Line que abarque las nuevas tecnologías de comunicación para la promoción y difusión de los productos turísticos a través de las redes sociales, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Turismo mediante Nota de Pedido N° 2251/2014, obrante a fojas 8.

Que según lo establecido en el Artículo 110°, apartado c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, corresponde efectuar un llamado a Licitación Privada, con presupuesto oficial para dicha contratación el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.080.000,00), a razón de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) mensuales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada para la contratación por el servicio de un Plan de Marketing On Line que abarque las nuevas tecnologías de comunicación para la promoción y difusión de los productos turísticos a través de las redes sociales, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Turismo mediante Nota de Pedido N° 2251/2014, obrante a fojas 8, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.080.000,00), a razón de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) mensuales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a suscribir toda la documentación correspondiente a dicho llamado. Ello por los motivos expuestos en el

III.2.

007527

007527



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

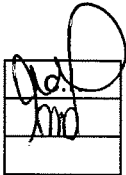
exordio.-

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego Licitatorio que corre agregado al presente como Anexo I.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 00752/2014.



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

**MUNICIPALIDAD DE  
USHUAIA****SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS MAYORES Y  
MENORES****LICITACION PRIVADA N° /2014****PRESUPUESTO OFICIAL:  
PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100  
(\$ 1.080.000,00)****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MARKETING ON LINE.****RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS****FECHA:****HORA:****LUGAR: Dirección de Compras Mayores y Menores -  
Secretaría de Hacienda y Finanzas.  
Arturo Coronado N° 486, 1º Piso, Ushuaia.****AÑO 2014**

007527

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja Nro 1  
EXPEDIENTE Nro 010713-st-14

LICITACION PRIVADA Nro 00045

USHUAIA, 11 de Diciembre de 2014

Sres. : \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

LUGAR ENTREGA : DONDE EL AREA SOLICITANTE LO INDIQUE  
DOMICILIO ENTREGA: DONDE EL AREA SOLICITANTE LO INDIQUE

Autorizado por Resolucion: -

VALOR DEL PLIEGO: 0.00 FECHA APERTURA :  
LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES - A.CORONADO 486 1ºPISO HORA APERTURA:

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE ENTREGA : O SERVICIO: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE EFECTUADO EL SERVICIO  
CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA  
Y CERTIFICADA POR EL AREA CORRESPONDIENTE.

Reng	Descripcion	Cantidad	PrecUnit	Importe
001	CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNO DE UN PLAN DE MARKETING ON LINE, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL ANEXO I. SECTOR SOLICITANTE: SECRETARIA DE TURISMO	12.00		



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

007527

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 - 2014 - 110 Años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.**

El presente tiene como objeto la contratación del servicio externo de un Plan de Marketing On line que abarque las nuevas tecnologías de comunicación para la promoción y difusión de los productos turísticos a través de las redes sociales según Anexo I solicitado por la Secretaría de Turismo.

**2.- PRESUPUESTO OFICIAL**

El mismo se establece en PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.080.000,00), a razón de PESOS NOVENTA MIL CON 90/100 (\$ 90.000,00) mensuales.

**3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución para este servicio es de DOCE (12) meses.

**4.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES**

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

**5.- GARANTIAS.**

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta de oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, cuando el importe supere la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

- En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.
- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
- Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

007527

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 - 2014 - 110 Años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## 6.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

## 7.- APERTURA DE OFERTA

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día de de 2014, a las hs.

## 8.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras, Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

**LICITACION PRIVADA N° /2014  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MARKETING ON LINE"  
APERTURA DE OFERTAS:  
HORA:**

conteniendo:

- a) La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
- b) Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- c) Garantía de Oferta, conformada según Punto 5, siempre y cuando el monto sea superior a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00).
- d) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- e) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line.
- f) Constancia de Inscripción en D.G.R. de la firma en el rubro.
- g) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- h) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- i) Antecedentes de prestación del servicio.
- j) Habilitación comercial extendida por la Dirección de Comercio e Industria Municipal.

## 9.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas no permitiendo modificaciones a las presentes, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto.

En el caso de presentarse un "EN TRAMITE", en alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura de la Licitación Privada.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

007527

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904 - 2014 - 110 Años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.

#### 10.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran.

#### 11.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas durante un plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir del Acto de Apertura de la Licitación, este plazo se prorrogará automáticamente otros TREINTA (30) días, si vencido este, el Comitente aún no resolvió la adjudicación. Será obligatorio para todos los oferentes comunicar a la repartición su decisión de no mantener la oferta en el plazo adicional, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a la fecha de vencimiento del primer plazo.

#### 12.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.

#### 13.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

#### 14.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

#### 15.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 5, En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

#### 16.- INICIACIÓN DEL SERVICIO.

Recepcionada la orden de compra se labrará el Acta de Inicio correspondiente.

#### 17.- CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO.

La Municipalidad actuará como agente de retención del Impuesto de los Ingresos Brutos (Art. 7, Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción con la oferta.

El pago de prestación del servicio, se realizará mensualmente y a mes vencido. El Inspector del Servicio realizará el Acta de Medición mensual correspondiente la que también será firmada por el Contratista y la Factura será presentada por el Contratista en la Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, debiendo presentar:

17.1. Certificado Cumplimiento Fiscal emitidos por la Dirección de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego, si lo tuviere.





**Provincia de Tierra del Fuego**  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
**República Argentina**  
**Municipalidad de Ushuaia.**

*"Donar Órganos es Donar Vida"*  
*"1904 - 2014 - 110 Años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*  
*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

17.2. Certificado de Situación Fiscal Regular emitido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia.

17.3. Nómina del personal que cumplió tareas durante el período facturado.

17.4. Constancia de pago del Formulario AFIP 931 del mes de prestación correspondiente o monotributo, según corresponda

**18.- PAGO DE FACTURA.**

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

007527

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 - 2014 - 110 Años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ANEXO I**

El Plan de Marketing deberá basarse sobre los siguientes componentes:

1. En base a las indicaciones propuestas por la Secretaría de Turismo respecto al público a que debe llegar este Plan, deberá desarrollarse la Promoción y Difusión de los productos turísticos a través de las redes sociales. La contratación se hará por el término de DOCE (12) meses, entre el 01/01/2015 al 31/12/2015. Deberá detallarse en la propuesta de que modo se implementará la misma.
2. Deberá presentarse en detalle, de que forma se hará la recopilación, análisis estadísticos y presentación de datos derivados de dicha difusión. Deberá incluirse análisis de alcance, análisis de ubicación geográfica, género y grupo etario alcanzando en la promoción.
3. Deberá contemplarse en la difusión y promoción, la creación y administración de perfiles en redes sociales con el fin de difundir y promover los productos turísticos seleccionados.
4. Deberá contemplarse la posibilidad de incorporar al Plan videos turísticos e imágenes e informaciones, las que podrán ser suministradas por privados o esta Secretaría. Todo este material deberá siempre supervisado por esta Secretaría.
5. Deberá asesorar a esta Secretaría de Turismo en temas vinculados a la promoción turística online y administración de redes sociales. Para ello podrá requerirse la presencia de la empresa adjudicataria en reuniones con operadores turísticos u otras autoridades.
6. La Municipalidad podrá suspender por tiempo determinado, o rescindir en forma total el servicio cuando así lo disponga, sin necesidad de argumentar razones para ello.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia.

007527

“Donar Órganos es Donar Vida”  
 “1904 – 2014 – 110 Años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
 “2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

FORMULA DE OFERTA

USHUAIA, ..... de ..... de 2014.-

Señor Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ d

El/los abajo firmantes, constituyendo domicilio legal en la calle ..... de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada, que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada N° /2014: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MARKETING ON LINE”** y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los mas justos precios motivo de esta Licitación Privada. Declaro/amos expresamente, que para cualquier cuestión judicial que se suscite por el llamado a Licitación Pública, su posterior trámite, adjudicación y desarrollo del contrato, aceptamos la Jurisdicción Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los Tribunales Competentes con asiento en la ciudad de Ushuaia.

No quedándonos dudas al respecto, proponemos los servicios de marketing on line a los precios que a continuación se indican.

RENG.	CONCEPTO	CANT.	Precio Mensual	Precio Total
1	Servicio de Plan de Marketing ON LINE, por un período de DOCE (12) meses En un todo de acuerdo a lo citado en el presente Pliego.	12		
		TOTAL \$		

Precio Unitario por mes son pesos .....  
 (\$ .....)

Precio Total de la oferta son pesos .....  
 (\$ .....)

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Saludamos al Señor Intendente atentamente.

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

007527

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904 - 2014 - 110 Años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

**ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:**

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

**ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:**

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa.
4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
5. Apercibimiento.
6. Suspensión.
7. Inhabilitación.



007528

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”  
“2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

\* 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente O.P. N° 11652/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo “C” N° 0001-00000009, presentada por el Sr. Guido Jaime Harari por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.700,00), por servicios prestados en la Oficina de Prensa durante el mes de noviembre de 2014.

Que el Decreto Aprobatorio del contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 8810, se encuentra en trámite de perfeccionamiento.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.700,00), por servicios prestados en la Oficina de Prensa durante el mes de noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000009 a favor del Sr. Guido Jaime Harari por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.700,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boleín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007528 /2014.-

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
C.P. Sebastian Dehalla  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

007529

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina  
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo'

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente N° 10097-OP-2014 , del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000010, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ( \$ 11.500,00), presentada por MARTINEZ FUENTES GONZALO, en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de noviembre de 2014, según terminos expresados en el contrato de locacion de servicio registrado bajo el numero 8851 cuyo Decreto Aprobatorio se encuentra en trámite de perfeccionamiento.

Que a fjs. 5 obra acta de servicio conformada por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el artículo 110, inciso d) apartado 10 de la ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal 239/2010 y ordenanza municipal N° 4602, aprobado por decreto municipal N° 1032/2014 y del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ( \$ 11.500,00), presentada por MARTINEZ FUENTES GONZALO, en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de noviembre de 2014, según terminos expresados en el contrato de locación de servicio registrado bajo el número 8851, encontrándose en perfeccionamiento el Decreto Aprobatorio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000010, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ( \$ 11.500,00), presentada por MARTINEZ FUENTES GONZALO, en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla en el periodo mencionado.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos Partida 13

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F. N°

/2.014

GMC

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007530

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente G.U. N° 11301/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas B-N° 0001-00000060 por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) y B-N° 0001-00000061 por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.866,61) presentadas por SALADINO Carolina – ARQUITECTA, totalizando la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.866,61), en concepto de tareas de implementación de Software con tecnología BIM para la generación, gestión y control del modelo arquitectónico e integrado con las disciplinas de instalaciones de la obra Microestadio Ushuaia, en el denominado Polo Deportivo "Pioneros Fueguinos", bajo las pautas de trabajo que a tales fines le asigne la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, durante el mes de Noviembre de 2014.

Que el Decreto Aprobatorio del contrato de locación de servicios registrado bajo N° 8978/2014 se encuentra en trámite de perfeccionamiento.

Que a fojas 3 obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio mencionado.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.866,61) a favor de la Arq. SALADINO Carolina en concepto de tareas de implementación de Software con tecnología BIM para la generación, gestión y control del modelo arquitectónico e integrado con las disciplinas de instalaciones de la obra Microestadio Ushuaia, en el denominado Polo Deportivo "Pioneros Fueguinos", bajo las pautas de trabajo que a tales fines le asigne la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, durante el mes de Noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas B-N° 0001-00000060 por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) y B-N° 0001-00000061 por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.866,61) presentadas por SALADINO Carolina – ARQUITECTA, totalizando la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON

///.2.

007530



007530

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

///.2.

SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.866,61), en concepto del servicio mencionado en el artículo precedente.  
Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedente con cargo al titular presupuestario  
Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana , Partida 52.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 007530 /2.014.

c.s.  
MD

C.P. Sebastian Roche  
Secretario de Hacienda - Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007530





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Combate Naval de Montevideo"

007531

USHUAIA, 17 de abril de 2015

VISTO el Expediente Administrativo G.U. N° 10015/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los pagos de las facturas detalladas en el Anexo I del presente, presentadas por la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. "MAGI-MAR", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$339.960,00), correspondiente al mes de septiembre del año 2014, en concepto de las tareas de relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de los espacios públicos, correspondiente al "Renglón 3 y excedentes Camping Municipal Andorra y Sección G- Macizo 11- Parcela 1B", de la Orden de Compra N° 516/2014, emitida de acuerdo a la contratación directa autorizada mediante Decreto Municipal N° 498/2014.

Que a fojas 96, 97 y 98 obran Actas de Medición que certifican el cumplimiento de los servicios durante el periodo citado precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso d) apartado 4) y 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$339.960,00), por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "MAGI-MAR", correspondiente al mes de septiembre del año 2014, en concepto de las tareas de relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de los espacios públicos, correspondiente al "renglón 3 y Excedentes Camping Municipal Andorra y Sección G- Macizo 11- Parcela 1B" de la Orden de Compra N° 516/2014, emitida de acuerdo a la contratación directa autorizada mediante Decreto Municipal N° 498/2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. "MAGI-MAR", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$339.960,00), en concepto de los servicios detallados en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boleto Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° \_\_\_\_\_ / 2014.-

(m)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007531



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007531

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° /2014

<u>Expediente Administrativo</u>	<u>Número de Factura</u>	<u>Renglón</u>	<u>Cooperativa</u>	<u>Monto</u>
G.U-10015/2014	0001-00001522	3	Magi-mar	\$226.640,00
G.U-10015/2014	0001-00001523	Excedente "Camping Municipal Andorra"	Magi-mar	\$56.660,00
G.U-10015/2014	0001-00001524	Excedente "Sección G-Macizo 11-Parcela 1B"	Magi-mar	\$56.660,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$339.960,00</b>

(m)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007532



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014 - 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

17 DIC 2014

USHUAIA,

VISTO: El Decreto Municipal N° 2015/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se aceptó la renuncia del empleado municipal Alejandro Omar NAVARRETE, Legajo N° 116, A.A.Perm., Grado "2", dependiente de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día uno (01) de noviembre de 2014.

Que en consecuencia y a fin de regularizar los registros de firmantes en las distintas entidades bancarias, resulta necesario disponer la Baja de la rúbrica del Sr. Alejandro Omar NAVARRETE, en las cuentas corrientes donde la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Ushuaia tiene incumbencia, detalladas en el Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Baja de la rúbrica del registro de firmas, del Sr. Alejandro Omar NAVARRETE, A.A.Perm., Grado "2", D.N.I. 17.407.281, Leg. 116, de las cuentas corrientes donde la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Ushuaia tiene incumbencia, detalladas en el Anexo I de la presente, en las distintas entidades bancarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

007532

**RESOLUCION S. H. y F. N° /2014.-**

Avr.-

C.P. Sebastián Pobalín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007532

007532



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014 - 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

### ANEXO I - RESOLUCION S.H. y F. N° 007532/2014

BANCO	CTA. CTE. N°	DENOMINACIÓN
Tierra del Fuego	109914	OBRA ASF.Y CORDON CUNETAS B° EL MIRA
Tierra del Fuego	121024	FDO VOLUNTARIO DE INFRAESTRUC. ESCO
Tierra del Fuego	121033	OBRA ASFALTO Y CORDÓN CUN.B° EL JAR
Tierra del Fuego	142365	CORDON CUNETAS Y PAV SV OM 2243 Y 38
Tierra del Fuego	142374	OBRA PAVIMENTACION SVS- OM 2243 Y 3
Tierra del Fuego	189325	FIDEICOMISO AUSTRAL
Tierra del Fuego	204056	FONDO INCENTIVO PLAN SEGURIDAD VIAL
Tierra del Fuego	229369	OBRA PAVIM B° COOP 15 DE MAYO OM 2243
Tierra del Fuego	1710005/8	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Tierra del Fuego	1710008/9	FONDO DE GARANTIAS
Tierra del Fuego	1710090/4	IMPUESTO AUTOMOTORES
Tierra del Fuego	1710264/1	FONDO ADELANTO DE HABERES MUN.USHUA
Tierra del Fuego	1710323/1	RECAUDACION VENTA DE TERRENOS
Tierra del Fuego	1710368/2	PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL
Tierra del Fuego	1710420/3	COPARTICIPACION ART.60 LEY 105
Tierra del Fuego	1710440/1	RTO REVISION TECNICA OBLIGATORIA
Tierra del Fuego	1710491/3	CUENTA DECRETO 162
Tierra del Fuego	1710711/0	LEY PROVINCIAL N°766-CUENTA DE ASIG
Tierra del Fuego	1710722/6	FDO CAPITAL SOCIAL P/DEMANDA HABITA
Tierra del Fuego	1710724/0	DEC NAC N° 206/09 FDO FED SOLIDARIO
Tierra del Fuego	1710760/8	HONORARIOS PROF.LETRADOS MUN.DE USH
Tierra del Fuego	1710779/0	ACCESO VIVIENDA AUTOGESTION OM 3799
NACIÓN	53500011/83	PROGRAMA SANEAMIENTO BARRIO KAIKEN
NACIÓN	53500026/07	PROGRAMA PROPASA
NACIÓN	53500039/25	PRANI
NACIÓN	53500057/37	CASA DE LA JUVENTUD
NACIÓN	53500139/32	PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
NACIÓN	53500152/29	TRABAJOS EN EL EX-PRESIDIO DE USHUAIA
NACIÓN	53500178/65	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - CUENTA RECAUDADORA
NACIÓN	53500181/53	PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO
NACIÓN	53500182/56	PROG. JEFES Y JEFAS DE HOGAR DESOCUPADOS-TIP6
NACIÓN	53500220/03	CAPACITAR PARA TRANSFORMAR
NACIÓN	53500410/08	OBRA PAV. SEC. VS. ETAPA I-FFFIR
NACIÓN	53500411/11	OBRA PAV. SEC. VS. ETAPA II-FFFIR
NACIÓN	53520133/20	PROGRAMA APOYO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO
HIPOTECARIO	374330	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
MACRO	46038114/2	IMPUESTO AUTOMOTORES

C.P. Sebastian Rodríguez  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007532

007533



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente PR. N° 10602/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001519, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO - USHUAIA LTDA, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEITE CENTAVOS (\$ 35.294,57), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de Octubre/14, en el Edificio Municipal ubicado en San Martín N° 660, como así también en veredas, jardines linderos a la Secretaria de Turismo Municipal y pasillos internos entre las calles San Martín y Juana Fadul.

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 1234/2014, por la suma total PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 423.534,84) a razón de PESOS PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 35.294,57) mensuales, por el termino de 12 meses, con opción a prórroga por idéntico periodo, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015.

Que a fs. 4 el responsable del área indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 305.294,57), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y

./././2

007533

007533



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

.///.2

equipamiento necesarios, prestado durante el mes de octubre/14, en el Edificio Municipal ubicado en San Martín N° 660, como así también en veredas, jardines linderos a la Secretaria de Turismo Municipal y pasillos internos entre las calles San Martín y Juana Fadul, de conformidad con la Orden de Compra N° 879/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-000001519, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO - USHUAIA LTDA, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ( \$ 35.294,57), por el concepto detallado precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTICULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007533/2014 .

MD

C.P. Sebastián Roboín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007533

007534



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente PR. N° 8386/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001483, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO - USHUAIA LTDA, por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 30.993,13), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de agosto/14, en el Edificio Municipal ubicado en San Martín N° 660, como así también en veredas, jardines linderos a la Secretaría de Turismo Municipal y pasillos internos entre las calles San Martín y Juana Fadul.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó a hacer uso de la opción de prórroga prevista en la orden de Compra N° 796/2012.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 879/2013, por la suma total PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 371.917,56) a razón de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 30.993,13) mensuales, por el término de 12 meses, con opción a prórroga por idéntico período, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.

Que por lo expuesto corresponde dar por cumplida la Orden de Compra mencionada precedentemente.

Que a fs. 4 el responsable del área indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de

///.2

007534

007534



“Donar órganos es donar vida”  
“1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

.///.2

la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 30.993,13), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de agosto/14, en el Edificio Municipal ubicado en San Martín N° 660, como así también en veredas, jardines linderos a la Secretaria de Turismo Municipal y pasillos internos entre las calles San Martín y Juana Fadul, de conformidad con la Orden de Compra N° 879/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 0001-000001483, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO - USHUAIA LTDA, por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS ( \$ 30.993,13), por el concepto detallado precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 879/2013, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 56/100 ( \$371.917,56), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO – USHUAIA LTDA. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4.-Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Intendencia, Partida 013.

ARTICULO 5.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007534/2014 .

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014.110 de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Centenario del Combate Naval de Montevideo"

007535

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 10157/2014 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000630 por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), presentada por el señor Marcelo Ariel MARTIN, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.sur54.com](http://www.sur54.com) durante Noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 574/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

#### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.sur54.com](http://www.sur54.com) durante Noviembre de 2014, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 574/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000630, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), presentada por el señor Marcelo Ariel Martin, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 574/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.sur54.com](http://www.sur54.com), por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007535 /2014.-

C.P. Sebastián Pabellón  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



007536

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la antartida argentina"  
"2014-año de homenaje al almirante guillermo brown, en el bicentenario del combate naval de montevideo"

USHUAIA 17 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SH-11020-2014, del Registro de ésta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001537, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo USHUAIA Ltda." Por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 87/100 (\$5.990,87), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en la Dirección Empleo y Formación Laboral, al mes de noviembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1212/2014.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo a lo indicado a fojas 13.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I Decreto Municipal 1255/2013 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001537 a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo USHUAIA Ltda." Por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 87/100 (\$5.990,87), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo en la Dirección Empleo y Formación Laboral, al mes de noviembre de 2014., de acuerdo a la Orden de Compra N° 1212/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001- 00001537, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 87/100 (\$5.990,87), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular  
*lon* //2...

007536



007536

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia inInterrumpida en la antartida argentina"  
"2014-año de homenaje al almirante guillermo brown, en el bicentenario del combate naval de monteideo"

///...2

presupuestario: Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida 13

ARTÍCULO 4º: Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN S.H.y F. N°**

**007536**

**/2014**

*can*

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la antártida argentina"  
"2014-año de homenaje al almirante guillermo brown, en el bicentenario del combate naval de monteideo"

007537

USHUAIA 17 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SH-11021-2014, del Registro de ésta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001531, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo USHUAIA Ltda." Por la suma total de PESOS, QUINCE MIL CIENTO TRES CON 29/100 (\$15.103,29), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, la Escuela de Artes y Oficios de Andorra, al mes de noviembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1225/2014.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo a lo indicado a fojas 12.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I Decreto Municipal 1255/2013 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001531 a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo USHUAIA Ltda." Por la suma total PESOS, QUINCE MIL CIENTO TRES CON 29/100 (\$15.103,29), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, la Escuela de Artes y Oficios de Andorra, al mes de noviembre de 2014., de acuerdo a la Orden de Compra N° 1225/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001- 00001531, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", por la suma total de PESOS, QUINCE MIL CIENTO TRES CON 29/100 (\$15.103,29),, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular

*Am*

///2...

007537



007537.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la antartida argentina"  
"2014-año de homenaje al almirante guillermo brown, en el bicentenario del combate naval de monteideo"

///...2

presupuestario: Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida 13

ARTÍCULO 4º: Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

007537.

RESOLUCIÓN S.H.y F. N°

/2014

*[Firma]*

C.P. Sebastian ...  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007537



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Hacienda y Finanzas

0 0 7 5 3 8

"Donar Organos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014- Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente S.G. N° 11030/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001527 a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda." por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$7.144,78) en concepto de servicio de limpieza en el inmueble donde funciona la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, correspondiente al mes de noviembre del 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1226/2014.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado en fojas 8.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$7.144,78), a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", en concepto de pago por el servicio de limpieza en el inmueble donde funciona la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, correspondiente al mes de noviembre de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 000001226/2014. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001527 a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$7.144,78), por el concepto del servicio descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario a la Secretaria de Hacienda y Finanzas - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 7 5 3 8 /2014.-

*Car*

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007539

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8977/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000003, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Mirta Amelia Rodriguez en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.shelknamsur.com durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 566/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.shelknamsur.com durante octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000003, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la firma Mirta Amelia Rodriguez, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 566/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.shelknamsur.com por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007539 /2014.-

Om

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

007540

\* DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA\*

"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 11350/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001284 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 5.342,58), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al inmueble donde funciona La Calesita, ubicado en el barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretario de Deportes, realizado durante el mes de noviembre de 2014.

Que obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que por Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizó la contratación directa emitiéndose la Orden de Compra N° 1200/2014.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153ª de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 5.342,58), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al inmueble donde funciona La Calesita, ubicado en el Barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, realizado durante el mes de noviembre de 2014, de conformidad con la Orden de Compra N° 1200/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001284 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 5.342,58). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° **007540** /2014.

I.e.v.
<i>[Firma]</i>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007541

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: el Expediente JF N° 8511/2013 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S. H. y F. N° 6983/2013 el entonces Secretario de Hacienda y Finanzas Ingr. Juan Munafo, autorizo y aprobó el gasto referente a la firma A.V.I.C. Satelital S.R.L, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 494,00), por servicio de seguridad mediante alarma electrónica, con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al periodo parcial del 05 al 31 de Julio de 2013. Según Orden de Compra N° 604/2013.

Que se cometió un error involuntario en el tipeado de la numeración de la factura citada en el Primer Considerando y el Artículo 2° de la mencionada resolución.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo saneando la Resolución S.H.yF. N° 6983/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.H. y F. N° 6983/2013 , el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00018348, presentada por la firma A.V.I.C. Satélite S.R.L, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 494,00), por servicio de seguridad mediante alarma electrónica, con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al periodo parcial del 05 al 31 de Julio de 2013. Según Orden de Compra N° 604/2013". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.H. y F. N° 6983/2013; el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00018348, presentada por la firma A.V.I.C. Satelital S.R.L, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00.-) en concepto de servicio de seguridad mediante alarma electrónica con enlace policial en las instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al periodo parcial del 05 al 31 de Julio de 2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio", en virtud de lo expuesto en el exordio."

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-  
RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007541 /2014.

*Am*

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007542

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9559/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00011503 a favor de la firma MATAFUEGOS ROSI de Rosalinda O. MUÑOZ CÁRDENAS, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO DOS (\$ 20.102,00), referente a la prestación del servicio de recarga de matafuegos del Edificio Adolfo Cano y Laboratorio de Materiales, en virtud a la necesidad de contar con seguridad en dichos establecimientos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1226/2014 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO DOS (\$ 20.102,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1517/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra, de conformidad con la Certificación obrante a fojas 17, suscripto por el señor Jefe de Departamento Edificio Coronado – Dirección de Obras S.S.O.P.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO DOS (\$ 20.102,00), referente a la prestación del servicio de recarga de matafuegos del Edificio Adolfo Cano y Laboratorio de Materiales, en virtud a la necesidad de contar con seguridad en dichos establecimientos, de conformidad con la Orden de Compra N° 1517/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00011503 a favor  
///.2.

007542



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007542

///.2.

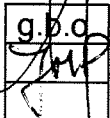
de la firma MATAFUEGOS ROSI de Rosalinda O. MUÑOZ CÁRDENAS, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO DOS (\$ 20.102,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1517/2014, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO DOS (\$ 20.102,00), referente a la prestación del servicio de recarga de matafuegos del Edificio Adolfo Cano y Laboratorio de Materiales, en virtud a la necesidad de contar con seguridad en dichos establecimientos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a los Titulares Presupuestarios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007542 /2014.-



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007542

007542



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
\*1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina\*  
\*2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 7542/2014.-

TITULAR PRESUPUESTARIO	PARTIDA	IMPORTE
Intendencia	13	\$2.512,75
Secretaría de Hacienda y Finanzas		\$2.512,75
Subsecretaría de Gobierno		\$2.512,75
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos		\$2.512,75
Secretaría Legal y Técnica		\$2.512,75
Subsecretaría de Seguridad Urbana		\$2.512,75
Subsecretaría de Gestión Urbana		\$2.512,75
Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano		\$2.512,75
TOTAL		\$20.102,00

g.b.o.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007542



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**  
**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007543

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SC/10870/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000506 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$22.439,60), en concepto de servicio de limpieza en el edificio donde funcionan los Talleres Artísticos, durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizó la Contratación Directa con la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1214/2014.

Que a fs. 2 obra constancia de prestación de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693. Promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, Promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$22.439,60), en concepto de servicio de limpieza en el edificio donde funcionan los Talleres Artísticos, durante el mes de octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000506 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$22.439,60), por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas. Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

007543

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° \_\_\_\_\_ /2014.-

dv
<i>hm</i>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Municipalidad de Ushuaia**  
**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

007544

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SC - 11547/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001292, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "SELK`SORREN" Ltda. por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 5.178,90), en concepto de servicios de limpieza en el Centro de Producción Teatral "Los Alakalufes", durante el mes de noviembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizó la contratación directa, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1231/2014.

Que a fs. 3 obra constancia de prestación de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693. Promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136, Promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 5.178,90), en concepto de servicios de limpieza en el Centro de Producción Teatral "Los Alakalufes", durante el mes de noviembre de 2014, conforme la Orden de Compra N° 1231/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001292, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "SELK`SORREN" Ltda. por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 5.178,90), por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON

///.2.

007544



007544  
"DONAR MALVINAS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**  
**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

.2.///

90/100 (\$ 5.178,90), con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas. Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007544 /2014.-

ma
<i>[Handwritten signature]</i>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007544



007545

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 7974/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000002, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Mirta Amelia Rodriguez en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.shelknamsur.com durante el mes de septiembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 983/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 491/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.shelknamsur.com durante septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000002, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la firma Mirta Amelia Rodriguez, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 491/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.shelknamsur.com por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007545 /2014.-

OMO

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



007546



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 10456/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001728 de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 5.971,48), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Buenos Aires - Ushuaia - Buenos Aires, destinado al profesor Guillermo Juan CRINIGAN, quien asistió a la re-validación de Guardavidas, según lo requerido por la Subsecretaría de Deportes.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1313/2014 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 5.971,48), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1604/2014.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, de acuerdo a lo Constatado a fojas 16, por el señor Subsecretario de Deportes.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 5.971,48), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Buenos Aires - Ushuaia - Buenos Aires, destinado al profesor Guillermo Juan CRINIGAN, quien asistió a la re-validación de Guardavidas, según lo requerido por la

///.2.

007546

007546



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

Subsecretaría de Deportes, de conformidad con la Orden de Compra N° 1604/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001728 de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 5.971,48), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1604/2014, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 5.971,48), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Buenos Aires - Ushuaia - Buenos Aires, destinado al profesor Guillermo Juan CRINIGAN, quien asistió a la re-validación de Guardavidas, según lo requerido por la Subsecretaría de Deportes. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007546 /2014.-

g.b.o.
(M)

C.P. Sebastián Rohelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007546

007547



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 10652/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00001274 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 03/100 (\$ 3.131,03), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de octubre de 2014, en el inmueble donde funciona el Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que a través del Decreto Municipal N° 925/2012 se se promulgó la Ordenanza Municipal N° 4136 que autoriza la contratación directa con las Cooperativas de Trabajo.

Que el Decreto Municipal N° 1408/2014 autoriza la contratación directa de las Cooperativas de Trabajo, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por idéntico período, desde el 01 de septiembre de 2014.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 1205/2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 37.572,36), a razón de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 03/100 (\$ 3.131,03) mensuales.

Que a refolio 20 la señora Directora de Compras Mayores y Menores ha certificado el cumplimiento del referido servicio y de fojas 18 y 19 obran Planillas de Asistencia correspondientes.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1255/2013 y disposición complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011

III.2.

007547



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007547.

///.2.

y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

## EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 03/100 (\$ 3.131,03), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de octubre de 2014, en el inmueble donde funciona el Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, de conformidad con la Orden de Compra N° 1205/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

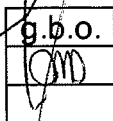
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00001274 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 03/100 (\$ 3.131,03), correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007547

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° \_\_\_\_\_ /2014.-



C.P. Sebastian Sobolin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007547.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al ALMIRANTE Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007548

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 6857/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000028, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la firma Susana Silva, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com) durante agosto de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 845/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 411/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com) durante agosto de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 411/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000028, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la firma Susana Silva por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 411/2014, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com), por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Secretaría de Legal y Técnica- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007548 /2014.-

*[Firma]*

*[Firma]*

C.P. Sebastian Pichello  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007549

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al ALMIRANTE Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9030/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00071020, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), presentada por la firma Fagon S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario El Sureño durante Octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 540/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

#### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario El Sureño durante octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00071020, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la firma Fagon S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 540/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el diario El Sureño por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar a Boleín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 1101/2014.-

*[Firma]*

*[Firma]*

C.P. Sebastian Pobletín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007549



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al ALMIRANTE Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007550

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 3815/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000024, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la firma Susana Silva, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.satelitenoticias.com durante mayo de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 429/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 206/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.satelitenoticias.com durante mayo de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 206/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000024, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la firma Susana Silva por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 206/2014, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.satelitenoticias.com, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Secretaría de Gobierno- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007550 /2014.-

*[Firma]*

*[Firma]*

C.P. Sebastian Molina  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014.110 de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Centenario del Combate Naval de Montevideo"

007551

17 DIC 2014  
USHUAIA,

VISTO el Expediente O.P. N° 10180/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERE RANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00000116 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Barona Marcela Julia, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Controversias" que se transmite por Canal 11 de Ushuaia, Canal 13 de Río Grande, durante Noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S .S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 591/2014 firmada por el señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

#### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Controversias" durante Noviembre de 2014, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 591/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000116, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Barona Marcela Julia, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 591/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Controversias", por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boleto Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° /2014.-

*Un*

*Sobrem*  
C.P. Sebastian Sobrem  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





007552

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida "  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 5729/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00001145, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), presentada por la firma Fernando José Augusto Medina, en concepto de publicidad institucional pautada en el portal [www.actualidadtdf.com.ar](http://www.actualidadtdf.com.ar) durante julio de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 705/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 339/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), en concepto de publicidad institucional pautada en el portal [www.actualidadtdf.com.ar](http://www.actualidadtdf.com.ar) durante julio de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 339/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00001145, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), presentada por la firma Fernando José Augusto Medina por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 339/2014, en concepto de publicidad institucional pautada en el portal [www.actualidadtdf.com.ar](http://www.actualidadtdf.com.ar), por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria Legal y Técnica.- Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boleto Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007552 /2014.-

*hr*

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007552



007553

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8992/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0002-00000165, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por VELAZQUEZ Alejandro Javier, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.futsalushuaiense.com durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 519/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.futsalushuaiense.com durante octubre de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 519/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000165, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por Velázquez Javier Alejandro por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 519/2014, en concepto de publicidad institucional pauta en el www.futsalushuaiense.com, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).

ARTICULO 4°- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Turismo, Partida 13.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° \_\_\_\_\_/2014.-

*[Firma]*

*[Firma]*  
C.P. Sebastián Robalín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA

17 DIC 2014

VISTO: el Expediente N° SC/11599/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000526, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00), a favor de "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA", en concepto de alquiler del inmueble sito en Fagnano N° 487-1° Piso, durante el mes de diciembre de 2014, para uso de los Talleres Artísticos Municipales dependientes de la Dirección de Gestión Cultural y Artística del Centro Cultural "Esther Fadul" – Secretaría de Cultura y Educación.

Que mediante Decreto Municipal N° 704/2014, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 8300.

Que mediante Decreto Municipal N° 968/2014, se aprobó la modificación del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 8459.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00), a favor de "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA", en concepto de alquiler del inmueble sito en Fagnano N° 487-1° Piso, durante el mes de diciembre de 2014, para uso de los Talleres Artísticos Municipales dependientes de la Dirección de Gestión Cultural y Artística del Centro Cultural "Esther Fadul" – Secretaría de Cultura y Educación. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000526, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00), a favor de "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA", en concepto de alquiler de un inmueble durante el mes de

(M)

///.2.

007554



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**

///.2.

diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Cultura. Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007554/2014.-

dv
<i>MD</i>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007554



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

007555

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/9752/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), a favor del Club Andino Ushuaia, destinado a solventar parte de los gastos que demandó el Campeonato Nacional de Cadetes I y II de la Federación Argentina de Esquí, llevado a cabo entre los días 19 al 27 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Decreto Municipal N° 1872/2014.

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Hector Daniel CATANIA, D.N.I. N° 24.647.294.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio mensual a favor del Club Andino Ushuaia por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) destinado a solventar parte de los gastos que demandó el Campeonato Nacional de Cadetes I y II de la Federación Argentina de Esquí, llevado a cabo entre los días 19 al 27 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Decreto Municipal N° 1872/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio mensual a favor del Club Andino Ushuaia, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Hector Daniel CATANIA, D.N.I. N° 24.647.294.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° \_\_\_\_\_ /2014.-

M.E.D.
cm

C.P. Sebastian Robsón  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



0 0 7 5 5 6

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 10817/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISICENTOS CUARENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 93.643,16), referente a la prestación del servicio de alquiler de camiones aptos para la instalación de tolvas dispersoras de áridos, de SEIS (6m<sup>3</sup>), destinados al mantenimiento de las calles de la ciudad durante la temporada invernal 2014, prestado entre el 01 y el 26 de octubre del corriente año.

Que a través del Decreto Municipal N° 918/2014 se adjudicó la Licitación Pública N° 10 de la siguiente manera: a la firma CAMPOS JUAN PABLO, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 215.960,00), a razón de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 53.990,00) mensuales; a la firma CAPURRO YANINA SOLEDAD, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 216.240,00), a razón de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$ 54.060,00) mensuales, a la firma LUIS E. MORALES URIBE, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS (\$ 222.600,00), a razón de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 55.650,00) mensuales y a la firma CARMEN PIMENTEL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS (\$ 223.600,00) a razón de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 55.900,00) mensuales, todos por el término de CUATRO (4) meses, emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 871/2014, 872/2014, 873/2014 y 874/2014, respectivamente.

Que a fojas 6 y 7 obra Acta de Medición correspondiente a la Orden de Compra N° 871/2014 de CAMPOS JUAN PABLO y a fojas 12 y 13 obra Acta de Medición correspondiente a la Orden de Compra N° 872/2014 de CAPURRO YANINA SOLEDAD, ambas suscriptas entre los responsables de las firmas y el señor Director de Parques y Jardines Municipales.

Que a fojas 5 y 11 obran las respectivas Actas de Finalización de las Órdenes de Compra citadas precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza

III.2.

0 0 7 5 5 6

007556



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

#### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 93.643,16), referente a la prestación del servicio de alquiler de camiones aptos para la instalación de tolvas dispersoras de áridos, de SEIS (6m<sup>3</sup>), destinados al mantenimiento de las calles de la ciudad durante la temporada invernal 2014, prestado entre el 01 y el 26 de octubre del corriente año, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 871/2014 y 872/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 93.643,16), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 871/2014, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 215.960,00), a razón de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 53.990,00) mensuales y 872/2014, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 216.240,00), a razón de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$ 54.060,00) mensuales, referente a la prestación del servicio de alquiler de camiones aptos para la instalación de tolvas dispersoras de áridos, de SEIS (6m<sup>3</sup>), destinados al mantenimiento de las calles de la ciudad durante la temporada invernal 2014, por el término de CUATRO (4) meses. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario

///.3.

007556



007556

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
\*1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina\*  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

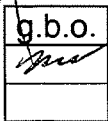
///.3.

Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 052.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007556

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° \_\_\_\_\_ /2014.-



C.P. Sebastian Fobelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007556





007556

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

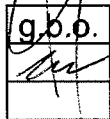
DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ~~007556~~ /2014.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
871/2014	JUAN PABLO CAMPOS	B-0001-00000058	\$46.791,16
872/2014	LAS AMERICAS de YANINA SOLEDAD CAPURRO	B-0001-00000160	\$46.852,00
TOTAL			\$93.643,16



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007556

007557.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 11335/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000004 de la firma ARAUCARIA S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), referente al abono mensual del mes de octubre de 2014, de conformidad con lo convenido oportunamente entre la firma y la Municipalidad de Ushuaia, en virtud al Convenio registrado bajo el N° 8119.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 215/2014 y su ratificatoria S. H. y F. N° 2628/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 107.220,00), de acuerdo al siguiente detalle: PESOS SESENTA MIL (60.000,00) a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales por el término de DOCE (12) meses y PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 47.220,00) por la provisión de DIEZ MIL (10.000) tarjetas, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 268/2014.

Que a fojas 13 el señor Sub-Director General de Rentas ha constatado el efectivo cumplimiento de lo facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), referente al abono mensual del mes de octubre de 2014, de conformidad con lo convenido o-

///.2.

007557.

007557.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

portunamente entre la firma y la Municipalidad de Ushuaia, en virtud al Convenio registrado bajo el N° 8119, de acuerdo con la Orden de Compra N° 268/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000004 de la firma ARAUCARIA S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007557 /2014.-

g.b.o.  
*[Firma]*

*[Firma]*

C.P. Sebastián Robledo  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007557.



007558

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antartida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente S.H. N° 10450/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo se gestiona la solicitud de fondos por parte del Concejo Deliberante para el normal funcionamiento de ese Cuerpo Deliberativo, correspondiente al periodo de Noviembre de 2014.

Que por Decreto Municipal N° 163/2.003 se promulga la Ordenanza Municipal N° 2553, mediante la que se establece el ocho coma treinta y tres por ciento (8,33%) del presupuesto asignado y aprobado.

Que por Ordenanza Municipal N° 4478, promulgada por Decreto Municipal N° 2254/2013, se aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 y su modificatoria 4689 y Decreto Municipal N° 1641/2014.

Que dicho porcentaje asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.529.349,92), la cual será depositada en la Cuenta Corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la Transferencia por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.529.349,92), a favor del Concejo Deliberante en concepto de pago parcial, correspondiente al periodo de Noviembre de 2014, destinado a cubrir gastos de funcionamiento. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la cuenta corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.- El Concejo Deliberante será responsable de su rendición ante la Sindicatura General Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3455.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° \_\_\_\_\_ /2.014.-

jmp

C.P. Sebastian Flobelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007558



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/11890/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de un subsidio por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), a favor de la señora Marcela Alejandra BORDENAVE, D.N.I. N° 29.297.297, destinado a solventar parte de los gastos que le demande el alquiler de una vivienda por el término de UN (01) mes para ella y sus cuatro hijos, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica además de un complicado problema de salud en uno de sus niños a quien recientemente se le detecto la Enfermedad de Dévic, otorgada mediante Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 387/2014.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Marcela Alejandra BODERNAVE, D.N.I. N° 29.297.297.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), a favor de la señora Marcela Alejandra BORDENAVE, D.N.I. N° 29.297.297, destinado a solventar parte de los gastos que le demande el alquiler de una vivienda por el término de UN (01) mes para ella y sus cuatro hijos, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica además de un complicado problema de salud en uno de sus niños a quien recientemente se le detecto la Enfermedad de Dévic, otorgada mediante Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 387/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos a favor de la señora Marcela Alejandra BORDENAVE, D.N.I. N° 29.297.297, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Marcela Alejandra

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///...2

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BODERNAVE, D.N.I. N° 29.297.297.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007559 /2014.-

M.E.D.
<i>León</i>

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Organos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014- Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente S.G N° 11923/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Bromatología, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a fin de afrontar los gastos para la puesta en marcha de la Planta Procesadora de Crustáceos, dependiente de la Dirección de Bromatología – Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 2 el Sr. Subsecretario de Gobierno ha tomado debida intervención.

Que a fin de atender la erogación, resulta procedente autorizar el anticipo a favor al empleado municipal Legajo N° 2507, Lic. SALGADO Oscar, en su carácter de Director de Bromatología.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Bromatología, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a fin de afrontar los gastos para la puesta en marcha de la Planta Procesadora de Crustáceos, dependiente de la Dirección de Bromatología – Secretaría de Gobierno. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante la Contaduría General, en un plazo no mayor de treinta (30) días, el empleado municipal Legajo N° 2507, Lic. SALGADO Oscar, en su carácter de Director de Bromatología.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno - Partida 52.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.y F. N° 007560 /2014.-

epm

C.P. Sebastian Holsen  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.G. N° 11922/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000015 por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$4.850,00), presentada por la Srta. JANÍN Ayelén, en concepto de servicios prestados en la Secretaría Privada de Intendencia, correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8520, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1146/2014, cuyo vencimiento operó el día 15 de diciembre de 2014.

Que a fs. 5, 6 y 7 obra copia autenticada de la Resolución S.H. y F. N° 3147/2014 mediante la cual se estableció una nueva escala de valores para los honorarios de las personas contratadas bajo la modalidad "Contratos de Locación de Servicios" encuadrados en la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que a fs. 9 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$4.850,00), en concepto de servicios prestados en la Secretaría Privada de Intendencia, correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000015 presentada por la Srta. JANÍN Ayelén, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$4.850,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°8520,

///.2.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

///.2.

aprobado mediante Decreto Municipal N°1146/2014.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario  
Intendencia – Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su  
publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 007561 /2014.-

mfu  
(m)

C.F. Sebastian Pabón  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente PR. N° 11114/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000025, presentada por señor NICOLIELLO RICARDO ENRIQUE, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de servicios varios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de noviembre del corriente año.

Que a fs. cuatro (04) el señor Titular de la Oficina de Ceremonial deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que entre fs. Catorce (14) y fs. Dieciséis (16) obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8729, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1705/14.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de servicios varios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de noviembre del corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000025, presentada por el señor NICOLIELLO RICARDO ENRIQUE, por la suma total PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de servicios  
(MD) ...///2.-



"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...///2.-

descriptos en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo al Titular Presupuestario; Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 7 5 6 2 /2014.-

jv  
CMD

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 9793/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00024900 de la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 147.163,20), referente a la provisión de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (21.328,) kilogramos de gas comprimido para la provisión en los tanques zeppelin de SIETE CON 30/100 (7,30m<sup>3</sup>) metros cúbicos instalados en el Polo Deportivo de Andorra "Héroes de Malvinas", en virtud a la falta de factibilidad de la puesta en marcha del suministro de gas natural.

Que oportunamente, mediante la Resolución S. H. y F. y S. D. y G. U. N° 21/2014 se autorizó la contratación directa con la firma citada, emitiéndose la Orden de Compra N° 411/2014, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 697.250,00), la cual se ha dado por cumplida oportunamente por Expte. OP-2707-2014.

Que a través de Expte. SD-5300-2014 y Nota de Pedido N° 1248 se tramita la nueva contratación, autorizado por el señor Subsecretario de Deportes, cuya copia autenticada se agrega a fojas 7 y 7 (vuelta) respectivamente.

Que a fojas 14 el señor Subsecretario de Deportes ha constatado la real y efectiva prestación del servicio de provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma SARTINI

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

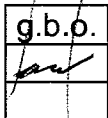
GAS S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 147.163,20), referente a la provisión de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (21.328,) kilogramos de gas comprimido para la provisión en los tanques zeppelin de SIETE CON 30/100 (7,30m³) metros cúbicos instalados en el Polo Deportivo de Andorra "Héroes de Malvinas", en virtud a la falta de factibilidad de la puesta en marcha del suministro de gas natural. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

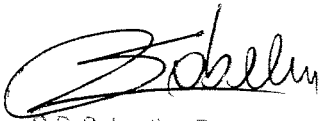
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00024900 de la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 147.163,20), correspondiente al anticipo citado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo del Titular Presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 6 3 /2014.-



  
C.P. Sebastián Robino  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO las Resoluciones S.H. y F. N° 806 y N° 847/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resoluciones S.H. y F. N° 806 y N° 847/2013, se designó transitoriamente a cargo del Departamento Imputaciones y Responsables de la Dirección de Contaduría General al empleado Erwin Emanuel REINOZO D.N.I. N° 33.289.185, legajo N° 2655.

Que la empleada Jefe División Imputaciones Dalila RAMIREZ Legajo 2620 en virtud del cúmulo de tareas de su competencia no puede asumir las funciones del Departamento Imputaciones y Responsables.

Que mediante Nota N° 271/2014 Letra Cont. Gral., la Subcontadora General C.P. Stella Maris CAMPOS informa que el empleado municipal Erwin Emanuel REINOZO se ausentará de sus funciones desde el día 22 de diciembre de 2014 hasta el día 17 de febrero del año 2015 inclusive, por un período superior a 40 días.

Que con motivo de no perturbar el normal desarrollo de la Dirección de Contaduría General, resulta necesario encomendar las funciones del Sr. Jefe de Departamento Imputaciones y Responsables al empleado David Leonel CARMUEDA D.N.I. N° 32.126.852, legajo N° 3195, en función al Artículo 16° del Convenio Municipal de Empleo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153°. De la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4057. Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 642/2.014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al empleado David Leonel CARMUEDA D.N.I. N° 32.126.852, legajo N° 3195, las funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento Imputaciones y Responsables, durante la ausencia de su titular desde el día 22 de diciembre de 2014 hasta el día 17 de febrero de 2015 inclusive. Ello en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de diferencias en función de lo estipulado por el Artículo 16° del Convenio Municipal de Empleo. Ello, en virtud de lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0075642.014.-



*Sebastián*  
C.P. Sebastián Frobelen  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente O.P. N° 10182/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0007-00000019, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00), presentada por la firma Iris Producciones de Fabián Norberto Pouso en concepto de publicidad institucional pauta el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 592/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de noviembre de 2014 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 592/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0007-00000019 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00) presentada por la firma Iris Producciones de Fabián Norberto Pouso, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 592/2014 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 007565 /2014.-

(M)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 10179/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000471, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00), presentada por la firma UNO Producciones S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Código TDF" que se emite por Canal 11 de Ushuaia durante el mes de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 590/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Código TDF" que se transmite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000471, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00), a favor de la firma UNO Producciones S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 590/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Código TDF", por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana - partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007566 /2014.-

MD

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014- Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 10163/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001171, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante Noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 575/2014 firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante el mes de noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001171, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00), a favor de la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 575/2014 en concepto de servicio de comunicación publicitaria telefónica, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 6 7 /2014.-

MD

C.P. Sebastian Pobletín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014.110 de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Centenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 10176/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000258, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Hekatek S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante Noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 587/2014, firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/00 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000258, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/00 (\$ 15.000,00), a favor de la firma Hekatek S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 587/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/00 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007568 /2014.-

(M)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.G. N° 10691/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000014 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00) presentada por la firma CONSTRUCCIONES NICO de VALLEJOS MIGUEL ANGEL, en concepto de servicio de una (1) cuadrilla destinada a realizar diversas tareas de mantenimiento de espacios públicos y la construcción de miradores turísticos en diferentes sectores de la ciudad durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución S.H. y .F. y S.G. N° 3/2014 mediante el cual se adjudica la Licitación Privada N° 35/2014, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1442/2014.

Que a fs. 7 y 8 el Titular de la Oficina de Verificación de Espacios Públicos y Tierras Fiscales a suscripto la correspondiente certificación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4602 promulgada por Decreto Municipal N°1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00), en concepto de servicio de una (1) cuadrilla destinada a realizar diversas tareas de mantenimiento de espacios públicos y la construcción de miradores turísticos en diferentes sectores de la ciudad durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la firma CONSTRUCCIONES NICO de VALLEJOS MIGUEL ANGEL, de la factura tipo "B" N° 0001-00000014 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00) en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular

///2.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
///.2.

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

presupuestario Intendencia, partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 7 5 6 9 /2014.-

mfu  
(m)

C.P. Sebastian Roldán  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014- Años de Presencia ininterrompida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 10201/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000472 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Mi otro yo" que se transmite por Canal 11 de Ushuaia durante el mes de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 611/2014, firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa "Mi otro yo" que se transmite por Canal 11 de Ushuaia durante el mes de noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000472, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), a favor de la firma UNO PRODUCCIONES S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 611/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en Canal 11 de Ushuaia, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Turismo- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 7 0 /2014.-

(m)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
\*1904-2014.110 de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina\*  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Centenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente O.P. N° 10167/2014 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo B N° 0003-00000219, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), presentada por la Sra. Martínez, María Belén, en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial Mañanas Diferentes que se emite por Radio Nacional durante el mes de Noviembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1242/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 579/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial Mañanas Diferentes que se emite por Radio Nacional, durante el mes de Noviembre de 2014 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 579/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000219, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00) presentada por la Sra. Martínez, María Belén por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 579/2014 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial Mañanas Diferentes que se emite por Radio Nacional, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 7 5 7 1 /2014.-

(m)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SG/10983/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 6627/2013 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Tránsito, a fin de afrontar los gastos que demande la renovación de la Revisión Técnica Obligatoria de los colectivos Municipales dominios HRT-961, HRT-964, elementos de limpieza para el Dpto Control de Transporte, servicios mecánicos menores varios y otros gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Transporte, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Que a fojas 17 obra Nota N° 56/2014, letra Dpto. Adm. y Hab. Transp., en la cual quedan plasmados los gastos realizados parcialmente hasta el mes de febrero de 2013, por un importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$3.794,25), según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a fojas 59 obra Nota N° 332/2014, letra Dpto. Adm. y Hab. Transp., en la cual se realizó la rendición faltante del anticipo con cargo a rendir otorgado oportunamente el día 30 de diciembre del año 2013, por un importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISES CON 53/100 (\$6.226,53), según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que el importe otorgado ha sido superado por un monto de PESOS VEINTE CON 78/100 (\$20,78), correspondiente a la sumatoria de bienes de consumo y servicio en PESOS DIEZ MIL VEINTE CON 78/100 (\$10.020,78).

Que a tal fin se solicita reintegrar el importe de PESOS VEINTE CON 78/100 (\$20,78) a la Sra. Directora de Transporte Municipal, María Soledad VENEGAS, Legajo N° 2769.

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
...2///

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

## EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, en concepto de gastos que demandó la renovación de la Revisión Técnica Obligatoria de los colectivos Municipales dominios HRT-961, HRT-964, elementos de limpieza para el Dpto Control de Transporte, servicios mecánicos menores varios y otros gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Transporte . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS DIEZ MIL VEINTE CON 78/100 ( \$10.020,78) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 6627/2013, a favor de la Dirección de Transporte por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ( \$10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS SIETE MIL VEINTICUATRO CON 78/100 ( \$7.024,78) con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno, partida 12, y la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ( \$2.996,00) con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro por la suma de PESOS VEINTE CON 78/100 ( \$20,78) en concepto de excedente, a la Sra. Directora de Transporte Municipal, María Soledad VENEGAS, Legajo N° 2769.

ARTÍCULO 6º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007572 /2014.-

ns

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
\*1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina\*  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007572 /2014.-

1ª Rendición Parcial (Fojas 17)			
		FIRMA	IMPORTE
Tique Factura	B N° 0012-00160080	El AGUILA I de Hugo Alberto Perez	\$ 260,28
Tique Factura	B N° 0001-00031020	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L	\$ 108,00
Tique Factura	B N° 0003-00019963	TALLER REGIONAL USHUAIA S.A.	\$ 770,00
Tique Factura	B° N° 0017-00077239	El AGUILA I de Hugo Alberto Perez	\$ 896,72
Factura	B N° 0002-00020786	LIBRERIA YEHUIN de Silvia Liliana Caiña	\$ 158,25
Factura	B N° 0003-00001071	ROMBO REPUESTOS de Guillermo Gino Loy	\$ 110,00
Factura	B N° 0002-00002170	GOMERIA JUJUY de Aniceto Gutierrez	\$ 120,00
Factura	B N° 0004-00041846	LA FERRETERIA S.A.	\$ 591,00
Factura	B N° 0001-00003767	DIESEL SUR S.R.L.	\$ 780,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.904,25</b>

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

007572

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2...

2ª Rendición Parcial (Fojas 59)			
		FIRMA	IMPORTE
Tique Factura	B N° 0003-00021013	TALLER REGIONAL AUSTAL S.A.	\$ 770,00
Factura	B N° 0010-00028718	DON ALDO REPUESTOS	\$ 213,00
Factura	B N° 0022-00064101	IMCOFUE S.R.L.	\$ 340,53
Factura	B° N° 0004-00030570	ROMBO REPUESTOS de Guillermo Gino Loy	\$ 210,00
Factura	B N° 0002-00005969	IMPRESIONES SOL de Fuentes Olga E. Cabrera	\$ 1.340,00
Factura	B N° 0002-00005970	IMPRESIONES SOL de Fuentes Olga E. Cabrera	\$ 75,00
Factura	B N° 0003-00016779	RG REPUESTOS de Raul Claudio Guzman Oyarzo	\$ 2.436,00
Factura	B N° 0002-00005976	IMPRESIONES SOL de Fuentes Olga E. Cabrera	\$ 258,00
Tique Factura	B N° 0002-00092791	LA FERRETERIA S.A.	\$ 66,00
Tique Factura	B N° 0004-00051109	INSUMOS INDUSRTIALES S.R.L.	\$ 58,00
Factura	C N° 0001-00005749	CERRAJERIA ANAT de Carlos Alberto Rivero	\$280,00
Factura	B N° 0001-00002792	IMPRESION INTEGRAL USHUAIA S.R.L.	\$ 180,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.226,53</b>

1ª Rendición Parcial	\$ 2.904,25
2ª Rendición Parcial	\$ 6.226,53
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.020,78</b>

ns


C.P. Sebastian Potelín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/6407/2009, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 3420/2009 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ( \$50.000,00), destinado a afrontar los gastos que demandó la organización de la cena de los Antiguos Pobladores y la elección de la reina -2009.

Que forma parte integrante de la presente el Anexo I, en el cual se detallan las facturas presentadas, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 48.186,16), y boleta de deposito N° 00025147, obrante a folio 49, por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 84/100 (\$ 1.813,84), en concepto de remanente del mencionado anticipo.

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 3420/2009, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ( \$50.000,00), destinado a afrontar los gastos que demandó la organización de la cena de los Antiguos Pobladores y la elección de la reina -2009. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 16/100 ( \$48.186,16) por el concepto descripto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 3420/2009, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ( \$50.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 16/100 (\$6.826,16) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 12 y la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ( \$41.360,00)

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 7 3 /2014.-

ns

G.R. Rosalinda Robelin  
C.E. Secretaría y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007573 /2014.-

TIQUET/FACTURA	FIRMA	IMPORTE
B N° 0001-00000008	E.M.I.R. EVENTOS de Sandoval Griselda	\$ 10.000,00
B N° 1957-00091243	LA ANONIMA S.A.	\$ 44,94
B N° 0001-00099711	CASA HEBEWEISS S.R.L.	\$ 223,00
B N° 0001-00091243	KAYROS S.A.	\$ 201,85
B N° 0002-00005837	ROMERO-SANCHEZ S/H	\$ 385,00
B N° 0002-00014461	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 132,50
B N° 0011-00000320	BUENOS AIRES CARNES ROJAS S.A.	\$ 340,57
B N° 0002-00081386	KAYROS S.A.	\$ 26,16
B N° 0015-00175544	LA VICTORIA SUPERMERCADOS	\$ 128,54
B N° 0002-00000606	ALBERTO ROMERO E HIJOS	\$ 120,84
B N° 0002-00000602	ALBERTO ROMERO E HIJOS	\$ 362,52
B N° 0002-00000604	ALBERTO ROMERO E HIJOS	\$ 362,52
B N° 0016-00012075	IMCOFUE S.R.L.	\$ 130,49
B N° 0016-00012076	IMCOFUE S.R.L.	\$ 99,42
B N° 0002-00081892	KAYROS S.A.	\$ 27,03
B N° 0005-00174278	GUALDESI HNOS S.R.L.	\$ 172,74
B N° 0001-00091754	KAYROS S.A.	\$ 179,04
B N° 0011-00390747	IMCOFUE S.R.L.	\$ 1.239,00
B N° 0001-00001832	CLAUDIO CHACON	\$ 5.500,00
B N° 0001-00000940	EL BISEL S.R.L.	\$ 140,00
B N° 0002-00011788	GAUTER A. CLAUDIO	\$ 48,00
B N° 0002-00011791	GAUTER A. CLAUDIO	\$ 62,00
B N° 0009-00006442	MALDONADO JOSÉ LUIS	\$ 3.000,00
B N° 0009-00006499	MALDONADO JOSÉ LUIS	\$ 4.000,00
B N° 0001-00000009	SANDOVAL GRISELDA	\$ 10.000,00
C N° 0001-00008992	MARIA ESTHER SEGOVIA	\$ 2.400,00
B N° 0002-00009795	PEQUEÑOS DETALLES S.R.L.	\$ 4.000,00
B N° 0001-00000442	MONICA PAULA CARZO	\$ 3.700,00
B N° 0001-00004929	ESTUDIO TRES de Maria José Calderón	\$ 1.160,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$48.186,16</b>

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
...2///

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BOLETA DE DEPÓSITO	N° 00025147	\$ 1.813,84
TOTAL		\$50.000,00

ns

C.P. Sebastiana Robelin  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA 1904-1914-110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 2014 Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo.  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es donar vida"

USHUAIA 18 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SH 8565-2014, del Registro de ésta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, a favor de la firma AVIC SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 96/100 (\$1.857,96), correspondiente a la prestación del servicio de alarmas electrónicas en diferentes reparticiones dependientes de la Dirección de Empleo y Formación Laboral durante el mes de Agosto de 2014.

Que se está gestionando una nueva contratación bajo las mismas características o sobre parámetros de un sistema más integrador de las necesidades actuales, mediante expediente N° 4427-SH-2013.

Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo a lo indicado a fojas 36

Que la presente erogación se encuadra conforme al Artículo 110°, Inciso d) Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153ª de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 96/100 (\$1.857,96), correspondiente a la prestación del servicio de alarmas electrónicas en diferentes reparticiones dependientes de la Dirección de Empleo y Formación Laboral durante el mes de Agosto de 2014.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas .en el Anexo I de la presente, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L, por la suma total de PESOS UN

///2...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA 1904-1914-110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 2014-Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo.  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es donar vida"

///...2

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 96/100 (\$1.857,96), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°: - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H.y F. N° 0 0 7 5 7 4 /2014

*cu*

C.P. Roberto Roberto  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es donar vida"

1904-1914-110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina  
2014-Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

007574

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S.H.y F. N° 007574/2014

Proveedor	Factura	Importe
AVIC SATELITAL SRL	B- N° 0001-00019601	\$1.050,00
AVIC SATELITAL SRL	B-N° 0001-00019604	\$546,00
AVIC SATELITAL SRL	B-N° 0001-00019593	\$261,96
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.857,96</b>

*Car*

C.R. Sebastian Tolvaín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007574



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTÁRTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.H. N° 10280/2014, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia;  
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura-Poliza N° 776225, presentada por la firma Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 52/100 (\$ 600,52), en concepto de inclusión a la Póliza de seguro que cubre el Parque Automotor Municipal, del vehículo Renault Kangoo, Dominio OHX-996, con vigencia desde las 12 hs. del día 21/10/2014 hasta las 12 hs. del día 31/01/2015.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

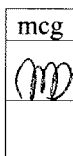
ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Provincia Seguros S.A., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 52/100 (\$ 600,52), en concepto de inclusión a la Póliza de seguro que cubre el Parque Automotor Municipal, del vehículo Renault Kangoo, Dominio OHX-996, con vigencia desde las 12 hs. del día 21/10/2014 hasta las 12 hs. del día 31/01/2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura-Poliza N° 776225, presentada por la firma Provincia Seguros S.A., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 52/100 (\$ 600,52) en concepto descripto precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo anterior con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Gobierno, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 007575 /2.014



C.P. Sebastian Cabello  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.H. N° 8860/2014, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I adjunto, presentada por la firma Mutual Rivadavia, las que ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 54.720), en concepto de renovación de la cobertura de seguro de vehículos automotores de transporte público de pasajeros de los vehículos que se describen en el mencionado Anexo, los cuales pertenecen al Parque Automotor Municipal, con vigencia desde las 12 hs. del día 11/11/2014 hasta las 12 hs. del día 11/11/2015.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

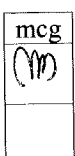
ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Mutual Rivadavia, las que ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 54.720), en concepto de renovación de la cobertura de seguro de vehículos automotores de transporte público de pasajeros de los vehículos que se describen en el mencionado Anexo, los cuales pertenecen al Parque Automotor Municipal, con vigencia desde las 12 hs. del día 11/11/2014 hasta las 12 hs. del día 11/11/2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I adjunto, presentadas por la firma Mutual Rivadavia, las que ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 54.720), en concepto descripto precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto detallado en el Anexo I, citado en el Artículo 2°.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 007576 /2.014



C.P. Sebastian Sobellin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

ANEXO I RESOLUCION S.H.Y.F.N° 007576 /2014

POLIZA N°	UNIDAD	VIGENCIA	TIT. PRESUP.	IMPORTE
01/014568/000 Mutual Rivadavia	Transporte Público de Pasajeros, Mercedes Benz, Modelo BMO 384, Dominio HRT-961, Int. N° 1	Desde las 12:00Hs del 11/11/2014 hasta las 12:00Hs del 11/11/2015	Subsecretaria de Gobierno- Partida 13	\$13.680,00
01/014571/000 Mutual Rivadavia	Transporte Público de Pasajeros, Mercedes Benz, Modelo BMO 384, Dominio HRT-962, Int. N° 2	Desde las 12:00Hs del 11/11/2014 hasta las 12:00Hs del 11/11/2015	Subsecretaria de Gobierno- Partida 13	\$13.680,00
01/014569/000 Mutual Rivadavia	Transporte Público de Pasajeros, Mercedes Benz, Modelo BMO 384, Dominio HRT-963, Int. N° 3	Desde las 12:00Hs del 11/11/2014 hasta las 12:00Hs del 11/11/2015	Subsecretaria de Gobierno- Partida 13	\$13.680,00
01/014570/000 Mutual Rivadavia	Transporte Público de Pasajeros, Mercedes Benz, Modelo BMO 384, Dominio HRT-963, Int. N° 4	Desde las 12:00Hs del 11/11/2014 hasta las 12:00Hs del 11/11/2015	Subsecretaria de Gobierno- Partida 13	\$13.680,00
TOTAL				\$ 54.720,00

C.R. Sebastian Perdomo  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

mcg  
MD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/8135/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4854/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ( \$51.200,00), destinado a cancelar los gastos correspondientes al flete terrestre (traslado de producto) por los tramos Buenos Aires – Ushuaia; y la logística (descarga, fraccionamiento y distribución), destinados a la realización de la 1ª Feria de Frutas y Verduras.

Que a fojas 16 y 19 obran las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ( \$51.200,00).

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110º, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 4845/2014, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ( \$51.200,00), destinado a cancelar los gastos correspondientes al flete terrestre (traslado de producto) por los tramos Buenos Aires – Ushuaia; y la logística

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

(descarga, fraccionamiento y distribución), destinados a la realización de la 1ª Feria de Frutas y Verduras. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ( \$51.200,00) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 4854/2014, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ( \$51.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007577 /2014.-

ns

G.R. Sebastian Roloff  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007577 /2014.-

RECIBO	FIRMA	IMPORTE
B N° 0001-00000009	ALTRANS PATAGONIA de Nicolas J. Inza	\$ 15.000,00
E N° 0001-00001575	TRANSPORTE PEREYRA de Jose Luis Pereyra	\$ 36.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 51.200,00</b>

ns

C.P. Sebastian Pabon  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SC/2388/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 1322/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ( \$22.120,00), correspondiente al pago de servicios, honorarios técnicos y profesionales, que generó la obra teatral denominada "Islas de la Memoria. Historias de guerra en la postguerra" y la exposición denominada " Islas de la Memoria/ Cruces de los Caídos", en el marco de la conmemoración del día del Veterano y Caídos en la Guerra de Malvinas, que se desarrolló durante los días tres (3) y cuatro (4) de abril de 2014.

Que a fojas 43, 45, 47 y 49 obran los recibos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ( \$22.120,00).

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 1322/2014, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ( \$22.120,00) correspondiente al pago de servicios, honorarios técnicos y profesionales, que generó la obra teatral denominada "Islas de la Memoria. Historias de guerra en la postguerra" y la exposición denominada " Islas de la Memoria/ Cruces de los Caídos", en el marco de la conmemoración del día del Veterano

///2...





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

y Caídos en la Guerra de Malvinas, que se desarrolló durante los días tres (3) y cuatro (4) de abril de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de los recibos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ( \$22.120,00) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 1322/2014, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ( \$22.120,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 7 8 /2014.-

ns

C.P. Sañudo  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

007578

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007578 /2014.-

RECIBO	FIRMA	IMPORTE
C N° 0001-00000034	María Cristina Suárez	\$ 5.120,00
C N° 0001-00000031	Marcela Ines Haimovichi	\$ 5.800,00
C N° 0001-00000701	Manuel Enrique Longueira	\$ 6.200,00
C N° 0001-00000196	Mariuzzi Pablo Andres	\$ 5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22.120,00</b>

ns

C.P. Sebastian F. Bobelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/7326/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4401/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ( \$76.800,00), destinado a cancelar los gastos correspondientes al flete terrestre (traslado de producto) por los tramos Bahía Blanca - Río Colorado - Ushuaia; y la logística (descarga, fraccionamiento y distribución), destinados a la realización de la Feria de Frutas y Verduras.

Que a fojas 18 y 21 obran las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ( \$76.800,00).

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 4401/2014, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ( \$76.800,00), destinado a cancelar los gastos correspondientes al flete terrestre (traslado de producto) por los tramos Bahía Blanca - Río Colorado -

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

Ushuaia; y la logística (descarga, fraccionamiento y distribución), destinados a la realización de la Feria de Frutas y Verduras. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ( \$76.800,00) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 4401/2014, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ( \$76.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007579/2014.-

ns

C.P. Sebastian Robasin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007579 /2014.-

RECIBO	FIRMA	IMPORTE
B N° 0001-00000008	ALTRANS PATAGONIA de Nicolas J. Inza	\$ 15.000,00
E N° 0001-00001572	TRANSPORTE PEREYRA de Jose Luis Pereyra	\$ 61.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 76.800,00</b>

ns

C.P. Sebastian F. Sobellin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 939/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 367/2014, se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir, a favor de la Dirección de Transito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, a fin de afrontar el pago de la Factura Tipo "FC" N° 2014-0000637, presentada por el Ente Cooperador Ley N° 23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), en concepto de adquisición de un mil (1.000), formularios de Certificado Nacional de antecedentes e Infracciones.

Que a fojas 28, se procedió a realizar transferencia a fin de cancelar la Factura Tipo "FC" N° 2014-0000637, correspondiente a la firma Ente Cooperador Ley N° 23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).

Que a fojas 31, obra constancia de recepción de formularios por el Director de Transito, Sr. DIAZ, Miguel.

Que por lo expuesto corresponde dictar un acto administrativo a fin de cancelar el anticipo otorgado.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), inciso 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014.-

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer el gasto correspondiente a la contratación directa con el Ente Cooperador Ley N°23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) en concepto de adquisición de un mil (1.000), formularios de Certificado Nacional de antecedentes e Infracciones.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de la Factura Tipo "FC" N° 2014-00000637, correspondiente a la firma Ente Cooperador Ley N° 23.283 - Agencia Nacional de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Combate Naval de Montevideo"

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

Seguridad Vial, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00). Ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3º. – Cancelar el Anticipo otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 367/2014, a favor de la Dirección de Transito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, a fin de afrontar el pago de la Factura Tipo "FC" N° 2014-00000637, presentada por el Ente Cooperador Ley N° 23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), en concepto de en concepto de adquisición de un mil (1.000), formularios de Certificado Nacional de antecedentes e Infracciones.

ARTICULO 4º. – Imputar la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), al titular presupuestario Subsecretaria de Seguridad Urbana- Partida 13.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.H.Y F. N° 0 0 7 5 8 0 /2014.-

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



C.P. Sebastian P...  
Secretario de la Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 9256/2013, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 191/2014, se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir, a favor de la Dirección de Transito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, a fin de afrontar el pago de la Factura Tipo "FC" N° 2013-00002138, presentada por el Ente Cooperador Ley N° 23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), en concepto de adquisición de dos mil quinientos (2.500), formularios de Certificado Nacional de antecedentes e Infracciones.

Que mediante comprobante de transferencia N° 180, se procedió a la cancelación de la Factura Tipo "FC" N° 2013-00002138, correspondiente a la firma Ente Cooperador Ley N° 23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la Suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

Que a fojas 41, obra constancia de recepción de formularios por el Director de Transito, Sr. DIAZ, Miguel.

Que por lo expuesto corresponde dictar un acto administrativo a fin de cancelar el anticipo otorgado.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), inciso 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014.-

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con el Ente Cooperador Ley N°23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) en concepto de adquisición de dos mil quinientos (2.500), formularios de Certificado Nacional de antecedentes e Infracciones.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de la Factura Tipo "FC" N° 2013-00002138, correspondiente a la firma Ente Cooperador Ley N° 23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la

*dm*

///.2.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Combate Naval de Montevideo"

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00). Ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3º. – Cancelar el Anticipo otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 191/2014, a favor de la Dirección de Transito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, a fin de afrontar el pago de la Factura Tipo "FC" N° 2013-00002138, presentada por el Ente Cooperador Ley N° 23.283- Agencia Nacional de Seguridad Vial, por la Suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), en concepto de adquisición de dos mil quinientos (2.500), formularios de Certificado Nacional de antecedentes e Infracciones.

ARTICULO 4º. – Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), al titular presupuestario Subsecretaria de Seguridad Urbana- Partida 13.

ARTICULO 5º.– Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.H.Y F. N° 007581 /2014.-

*[Firma]*

C.P. Gabriel P. [Firma]  
Secretaría de [Firma]  
Intendencia de [Firma]



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTÁRTIDA ARGENTINA"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SC/8718/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas Tipo "B" N° 0002-00000985, a favor de la Empresa de Servicios y Seguridad Privada "CENTINELA" S.R.L., por la suma total de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 63.745,92), en concepto servicio de control y vigilancia en el galpón de la planta alta del "Centro Cultural Esther Fadul", correspondiente al periodo del uno (1) de agosto al treinta y uno (31) de agosto de 2014.

Que el servicio fue prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo indicado a fs. .

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, Promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, el Decreto Municipal 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

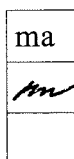
ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la Empresa de Servicios y Seguridad Privada "CENTINELA" S.R.L., por la suma total de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 92/100 (\$63.745,92), en concepto servicio de control y vigilancia en el galpón de la planta alta del "Centro Cultural Esther Fadul", correspondiente al periodo del uno (1) de agosto al treinta y uno (31) de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" N° 0002-00000985, a favor de la Empresa de Servicios y Seguridad Privada "CENTINELA" S.R.L., por la suma total de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 92/100 (\$63.745,92), en concepto servicio de control y vigilancia en el galpón de la planta alta del "Centro Cultural Esther Fadul", correspondiente al periodo del uno (1) de agosto al treinta y uno (31) de agosto de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Cultura, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007582 /2014.-



C.P. Sebastián Peralta  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SD/9900/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0003-00000035, a favor del señor Ángel Dario VALLE, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$8.760,00), en concepto de pago por el servicio de reparación, pintado y limpieza total de la escalera ubicada en Raul Muriel al 1400.

Que a fojas 4, el señor Subsecretario de Promoción y Desarrollo Social ha certificado satisfactoriamente los servicios prestados.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

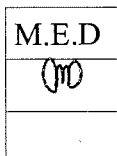
ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$8.760,00), a favor del señor Ángel Dario VALLE, en concepto de pago por el servicio de reparación, pintado y limpieza total de la escalera ubicada en Raul Muriel al 1400. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0003-00000035, a favor del señor Ángel Dario VALLE, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007583 /2014.-



C.P. Sebastian ...  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014, 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.H. N° 10534/2014, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia;  
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura-Poliza N° 342703, presentada por la firma Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.385,87), en concepto de renovación de la cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil, destinado a las actividades que se desarrollan en las Escuelas Experimentales que se detallan en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente, con vigencia desde las 12 hs. del día 01/10/2014 hasta las 12 hs. del día 01/10/2015.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

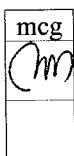
ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.385,87), en concepto de renovación de la cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil, destinado a las actividades que se desarrollan en las Escuelas Experimentales que se detallan en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente, con vigencia desde las 12 hs. del día 01/10/2014 hasta las 12 hs. del día 01/10/2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura-Poliza N° 342703, presentada por la firma Provincia Seguros S.A., por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.385,87) en concepto descripto precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto detallado en el Anexo I, citado en el Artículo 2°.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 007584 /2014



C.P. Gabriela Torricelli  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007584



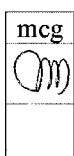
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

ANEXO I RESOLUCION S.H.y F.N° 007584 /2014

POLIZA N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VIGENCIA	TIT. PRESUP.	IMPORTE
342703 Provincia Seguros S.A.	Escuela Experimental Los Alakalufes	Desde las 12:00Hs 01/10/2014 hasta las 12:00Hs del 01/10/2015	Subsecretaria de Cultura- Partida 13	\$ 462,87
342703 Provincia Seguros S.A.	Escuela Experimental Las Lengas	Desde las 12:00Hs 01/10/2014 hasta las 12:00Hs del 01/10/2015	Subsecretaria de Cultura- Partida 13	\$ 461,50
342703 Provincia Seguros S.A.	Escuela Experimental La Bahía	Desde las 12:00Hs 01/10/2014 hasta las 12:00Hs del 01/10/2015	Subsecretaria de Cultura- Partida 13	\$ 461,50
TOTAL				\$ 1385,87

G.P. Deh. Juan Carlos  
Secretario de Planeamiento y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.H. N° 8905/2014, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura-Poliza N° 342706, presentada por la firma Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 36.251,00), en concepto de contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, destinado para los vehículos que se incautan y son resguardados en el Predio ubicado en Av. Perito Moreno N° 2088, con vigencia desde las 12 hs. del día 16/10/2014 hasta las 12 hs. del día 16/10/2015.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

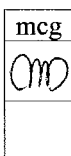
ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 36.251,00), en concepto de contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, destinado para los vehículos que se incautan y son resguardados en el Predio ubicado en Av. Perito Moreno N° 2088, con vigencia desde las 12 hs. del día 16/10/2014 hasta las 12 hs. del día 16/10/2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura-Poliza N° 342706, presentada por la firma Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 36.251,00), en concepto descripto precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 007585 /2.014



C.P. Sebastian Pichon  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.U. N° 9857/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “B” N° 0004-00000663, por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 30.659,00) deducida la Nota de Crédito N° 0004-00000024, por la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 1.333,00), totalizando la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 29.326,00), presentada por la firma RENACER “Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia”, en concepto del servicio de Alquiler de Predio Playa Incautamiento Municipal, dependiente de la Dirección de Tránsito, durante el período comprendido entre el 09/08/2014 y hasta el 31/08/2014.

Que a fojas 2 el señor Subsecretario de Seguridad Urbana ha tomado debida intervención.

Que a fojas 5 vta. la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma RENACER “Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia”, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 29.326,00), en concepto del servicio de Alquiler de Predio Playa Incautamiento Municipal, dependiente de la Dirección de Tránsito, durante el período comprendido entre el 09/08/2014 y hasta el 31/08/2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 0004-00000663, por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 30.659,00) y deducida la Nota de Crédito N° 0004-00000024, por la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 1.333,00), totalizando la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 29.326,00), presentada por la firma RENACER “Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia”, en concepto del servicio mencionado en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario  
///2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007586

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

///2.

Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 007586 /2014.-

c.c.  

C. P. Gabriela Robalín  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

007586





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”  
“1904-2014, 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártica Argentina”  
“2014. año de l Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente PR. N° 10106/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo “B” N° 0002-00006371, presentada por la firma “GHL Hoteles Iguazú S.A.”, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA ( \$ 1.280,00), referente al servicio de comida, brindado a los integrantes de la empresa “Festpiele” junto a miembros del Gabinete Municipal, con motivo de la 10° Edición del Festival Internacional de Ushuaia.

Que a fs. Tres (03) el señor Titular de la Oficina de Protocolo deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Dto. Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma “GHL Hoteles Iguazú S.A.”, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA ( \$ 1.280,00), referente al servicio de comida, brindado a los integrantes de la empresa “Festpiele” junto a miembros del Gabinete Municipal, con motivo de la 10° Edición del Festival Internacional de Ushuaia.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar gasto y Autorizar el pago de la factura, Tipo “B” N° 0002-00006371, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA ( \$ 1.280,00), en concepto de servicios descriptos en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo al titular presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal, Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 007587 /2014.-

Jv  
*[Firma]*

*[Firma]*  
C.P. Sebastián Riquelme  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DAR VIDA”  
“1904-2014, 110 Años de presencia ininterumpida en la Antártida Argentina”  
“2014, año de l Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente PR N° 10962/2014, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo “B” N° 0001-00000245, presentada por la firma “Scorpius Sonido e Iluminación”, de Jorge Enrique Olivar, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), correspondiente al servicio de sonido realizado durante el Acto Inauguración del monumento “Victimas de Accidentes de Tránsito”, desarrollado el día 16 de Noviembre del corriente año.

Que el gasto generado se realizó por contratación directa, en virtud a la confirmación de la entrega del monumento inaugurado, fue efectuada sobre la fecha de realización del acto pertinente.

Que a fojas 2 obra intervención de la autoridad competente, autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 4 obra la correspondiente certificación de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en Artículo 110° Inciso d) Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Dto. Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N 4057, Dto. Municipal N° 1717/2011 y Dto. Municipal N° 642/2014

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma “Scorpius Sonido e Iluminación”, de Jorge Enrique Olivar, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), correspondiente al servicio de sonido realizado durante el Acto Inauguración del monumento “Victimas de Accidentes de Tránsito”, desarrollado el día 16 de Noviembre del corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo “B” N° 0001-00000245,

///2...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DAR VIDA”  
“1904-2014, 110 Años de presencia ininterumpida en la Antártida Argentina”  
“2014, año de l Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

...2///

presentada por la firma “Scorpius Sonido e Iluminación”, de Jorge Enrique Olivar, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo al Responsable Presupuestario; Subsecretaria de Gestion Interna Municipal, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 7 5 8 8 /2014.-

is  
(M)

C.P. Gabriela Pujallín  
Secretaría de Gestión y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.G. N° 10635/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000055, presentada por la firma SOUNDPRO JR. de Vargas Jorquera Michael Ignacio, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$23.500,00), en concepto de servicio de sonido e iluminación destinado al 7° Encuentro de Motoviajeros del Fin del Mundo llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2014.

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Gobierno ha suscripto la correspondiente constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$23.500,00), en concepto de servicio de sonido e iluminación destinado al 7° Encuentro de Motoviajeros del Fin del Mundo llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000055 presentada por la firma SOUNDPRO JR. de Vargas Jorquera Michael Ignacio, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$23.500,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 007589 /2014.-

mfu  
(m)

C. P. Cabañen Fabelón  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SC/9901/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 6485/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ( \$6.000,00), correspondiente al pago de honorarios al Sr. Jorge Alberto BOOTH, quien presentó la obra "Allende, muerte de un presidente", la cual se realizó los días sábado 8 y domingo 9 de noviembre de 2014, en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura.

Que a fojas 18 obra factura Tipo "C" N° 0001-00000166, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ( \$6.000,00).

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 6485/2014, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ( \$6.000,00) correspondiente al pago de honorarios al Sr. Jorge BOOTH, quien presentó la obra "Allende, muerte de un presidente", la cual se realizó los días sábado 8 y domingo 9 de noviembre de 2014, en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000166, presentada por el Sr. Jorge Alberto BOOTH, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ( \$6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 6485/2014, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación por la suma total

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ( \$6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 9 0 /2014.-

ns

C.P. Sebastián Toboalla  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“DONAR ORGANOS ,ES DONAR VIDA”  
1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina  
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente OP-645-2014 , del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas tipo B N° 0001-00001488 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$22.789,28), y factura tipo B N° 0001-00001509 por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 2.848,72) a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO USHUAIA LIMITADA, por la contratación de UNA (1) cuadrilla para realizar tareas de acomodamiento y orden de los residuos que son recolectados por el Programa Ushuaia Recicla, durante el periodo comprendido entre el trece (13) al treinta y uno (31) de Marzo de 2014.

Que a fjs. 13 obra acta de servicio conformada por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que a foja 39, el Sr. Sub Secretario de Servicios Públicos, Néstor Hugo Cano ha tomado la debida intervención para continuar con el tramite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en la ordenanza Municipal N° 3693 Artículo 110, Inciso d) Apartado 1 , promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$25.638,00), a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO USHUAIA LIMITADA, por la contratación de UNA (1) cuadrilla para realizar tareas de acomodamiento y orden de los residuos que son recolectados por el Programa Ushuaia Recicla, durante el periodo comprendido entre el trece (13) al treinta y uno (31) de Marzo de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B N° 0001-00001488 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$22.789,28), y factura tipo B N° 0001-00001509 por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 2.848,72) presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO USHUAIA LIMITADA, por la contratación de UNA (1) cuadrilla para realizar tareas de acomodamiento y orden de los residuos que son recolectados

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ,ES DONAR VIDA”  
1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina  
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

///.2.

por el Programa Ushuaia Recicla, durante el periodo comprendido entre el trece (13) al treinta y uno (31) de Marzo de 2014.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007591

RESOLUCION S.H.Y.F. N° /2.014

GMC.  
md

C.P. Sebastian Robelin  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° SD/9755/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00005391, a favor de la firma "MARAÑO" de Raúl Rubén BOGADO, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00), en concepto de pago por el alquiler de UN (1) sanitario químico instalado en el Asentamiento "10 de Febrero", durante el mes de setiembre de 2014.

Que mediante Expte. SD/2646/2014, se gestiona la nueva contratación, encontrándose en trámite de perfeccionamiento.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

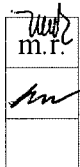
ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "MARAÑO" de Raúl Rubén BOGADO, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00), en concepto de pago por el alquiler de sanitario químico instalado en el Asentamiento "10 de Febrero", durante el mes de setiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00005391, a favor de la firma "MARAÑO" de Raúl Rubén BOGADO, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007592 /2014



C.P. Sebastián Robelín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el expediente S.G. N° 10010/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, presentadas por la firma PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A. por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), en concepto de servicio de mantenimiento del programa de servicio de gateway de sms para información de arribo de colectivos en las paradas (S.I.P.A.) durante los meses de abril, mayo y junio de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N°572/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N°770/2013, cuyo vencimiento operó el día 12 de enero de 2014.

Que en virtud de ello, mediante expediente Letra SG N°3480/2014 se emitió la Resolución S.S.H. y F. N° 658/2014 autorizando la contratación directa con la firma PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A., emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 811 con vigencia a partir del día 1° de julio de 2014.

Que a fs. 14 el Sr. Subsecretario de Gobierno ha suscripto la correspondiente constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°4602, promulgada por Decreto Municipal N°1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N°1717/2011 y Decreto Municipal N°642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A., por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), en concepto de servicio de mantenimiento del programa de servicio de gateway de sms para información de arribo de colectivos en las paradas (S.I.P.A.) prestado durante los meses de abril, mayo y junio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///2.

"Donar órganos es donar vida."

"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

presente presentadas por la firma PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A. por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno – partida 13, y la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana – partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 7 5 9 3 /2014.-

mfu  
(m)

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia




Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar órganos es donar vida."  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina."  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 007593/2014.

FACTURA	MONTO
B N°0002-00000036	\$8.000,00.
B N°0002-00000037	\$8.000,00.
B N°0002-00000038	\$8.000,00.
 TOTAL	 \$24.000,00.

  
C.P. Cabreriza Sobrin  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Municipalidad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA 18 DIC 2014

VISTO: el Expediente N° SC/7550/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00000003 por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.750,00), a favor de la Empresa de Servicios "MORALES JUAN MANUEL", de Juan Manuel MORALES, en concepto de servicio de traslado del elenco de la "fábrica de los Sueños" que se presentaron los días 22, 23 y 24 de agosto de 2014 en el Centro Cultural "Esther Fadul" en el marco de los festejos del Mes del Niño.

Que a fojas 2 obra la correspondiente intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 11 obra la correspondiente certificación de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.750,00), a favor de la Empresa de Servicios "MORALES JUAN MANUEL", de Juan Manuel MORALES, en concepto de servicio de traslado del elenco de la "fábrica de los Sueños" que se presentaron los días 22, 23 y 24 de agosto de 2014 en el Centro Cultural "Esther Fadul" en el marco de los festejos del Mes del Niño. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00000003 por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.750,00), a favor de la Empresa de Servicios "MORALES JUAN MANUEL", de Juan Manuel MORALES, por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.750,00), al titular presupuestario. Secretaría de Cultura y Educación. Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007594 /2014.-

dv
<i>dm</i>

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
\*1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina\*  
\*2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/2736/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 1682/2013 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ( \$35.000,00), ampliado mediante Resolución S.H. y F. N° 2152/2013 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ( \$15.000,00) totalizando la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ( \$50.000,00) destinado a la compra en el Mercado Fitness – Expo & Conferencias, de los elementos deportivos necesarios para lograr un óptimo funcionamiento del Centro Deportivo de Alto Rendimiento.

Que obran las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 62/100 ( \$50.148,62).

Que el importe otorgado ha sido superado por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 62/100 ( \$148,62).

Que a fojas 75 obra Nota mediante la cual la empleada municipal responsable del anticipo pone en conocimiento que no solicitará el reintegro del dinero por el monto mencionado precedentemente.

Que corresponde ingresar el remanente por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 62/100 ( \$ 148,62), en la cuenta contable 8.2.1.01.0039 "Otros Ingresos".

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 1682/2013 y

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

ampliado mediante Resolución S.H. y F. N° 2152/2013, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ( \$50.000,00),destinado a la compra en el Mercado Fitness – Expo & Conferencias, de los elementos deportivos necesarios para lograr un óptimo funcionamiento del Centro Deportivo de Alto Rendimiento. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 62/100 ( \$50.148,62) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 1682/2013 y ampliado mediante Resolución S.H. y F. N° 2152/2013, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ( \$50.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la incorporación a la cuenta contable 8.2.1.01.0039 "Otros Ingresos". la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 62/100 ( \$ 148,62). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 62/100 ( \$42.489,62) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 12 y la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y NUEVE CON 00/100 ( \$7.659,00) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 13.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° **007595** /2014.-

ns

C.P. Sebastián Boboín  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007595 /2014.-

TIQUE/FACTURA	FIRMA	IMPORTE
B N° 0001-00001512	CAMBRILS DISTRIBUCIONES S.A.	\$ 1.726,00
C N° 0001-00000340	AXON de Dino Adriano Palazzi	\$ 4.695,00
C N° 0001-00000359	RECORD PRODUCCIONES de Dalchiele Eduardo Marcelo	\$ 2.784,00
C N° 0001-00000034	WINLABORAT de Debora K. Fabre Di Nezza	\$ 4.370,00
C N° 0001-00000035	WINLABORAT de Debora K. Fabre Di Nezza	\$ 7.915,00
B N° 0003-00000256	FENIX MACHINES de Nicolas Emiliano Szczyrka	\$ 20.328,00
B N° 0016-00150546	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 213,06
B N° 0016-00150235	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 285,18
B N° 0004-00073145	R.Q. S.R.L.	\$ 247,35
B N° 0016-00150390	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 276,18
B N° 0003-00067411	ELECTROCOM de Gonzalez Ramon	\$ 45,00
B N° 0016-00149381	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 795,29
B N° 0016-00150770	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 343,97
B N° 0001-00052034	ELECTROLUZ S.R.L.	\$ 634,00
B N° 0016-00148170	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 321,75
B N° 0016-00147706	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 988,13
B N° 0016-00150462	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 476,02
B N° 0001-00044646	FERRETERIA EL MARTILLO de Castaño Sandro	\$ 208,00
B N° 0003-00019079	CASA LUMAR S.R.L.	\$ 289,81
B N° 0016-00148237	IM.CO.FUE. S.R.L.	\$ 216,88
B N° 0005-00028444	CASA LUMAR S.R.L.	\$ 490,00
B N° 0001-00052364	ELECTROLUZ S.R.L.	\$ 543,00
C N° 0001-00010041	CERRAJERIA ISLA VERDE de Oscar Raul Zarate	\$ 180,00
B N° 0002-00006605	IMPRESIONES SOL de Fuentes Olga E. Cabrera	\$ 265,00
B N° 0005-00068309	REFA S.R.L.	\$ 1.512,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 50.148,62</b>

C.P. Gabriela Robelin  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

007596

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/6489/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4532/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00), destinado a la cancelación de gastos inherentes a la organización del evento "Elección Provincial de la Reina de la Edad de Oro".

Que obran las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ( \$30.618,00).

Que el importe otorgado ha sido superado por un monto de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ( \$148,62).

Que a fojas 33 obra Nota 746/2014 Letra D.D.H., mediante la cual la empleada municipal responsable del anticipo pone en conocimiento que no solicitará el reintegro del dinero por el monto mencionado precedentemente.

Que el remanente por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ( \$ 618,00), fue ingresado en la cuenta contable 8.2.1.001.0039 " Otros Servicios".

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 4532/2014, a favor de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

007596

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

( \$30.000,00), destinado a la cancelación de gastos inherentes a la organización del evento "Elección Provincial de la Reina de la Edad de Oro". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ( \$30.618,00) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 4532/2014, a favor de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ( \$30.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

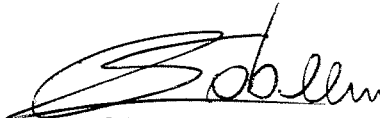
ARTÍCULO 4º.- Autorizar la incorporación a la cuenta contable 8.2.1.001.0039 " Otros Servicios" la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ( \$ 618,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ( \$2.618,00) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 12 y la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ( \$27.940,00) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 13.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 007596 /2014.-

ns

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007596 /2014.-

RECIBO	FIRMA	IMPORTE
B N° 0001-00000852	MEGASILKEY de Sandra Palacio	\$ 1.030,00
B N° 0002-00001902	SEDERIA Y MERCERIA CHRISMAR de Pardo Claudio Gabriel	\$ 366,00
C N° 0001-00001157	ARTES GRAFICAS IDONE de Walter Idone	\$ 540,00
B N° 0002-00000103	SIETE COLORES de Sergio Darío Otero	\$ 282,00
B N° 0001-00001781	FLOTERIA FLORENCIA de Steinbeisser Daniel Horacio	\$ 1.000,00
B N° 0005-00061071	FOTO CENTER de Pouso Fabian Norberto	\$ 150,00
B N° 0001-00008696	IMPRENTA FORMAS S.R.L	\$ 1.750,00
C N° 0001-00000049	SOUNDPRO JR de Vargas Jorquera Michael Ignacio	\$ 25.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.618,00</b>

ns

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

007597

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/7673/2012, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 5235/2012 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor del Departamento Barrios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ( \$25.000,00) destinado a solventar los gastos que demandó la organización del evento anual que se realizó con todas las asociaciones vecinales y referentes vecinales de los distintos barrios de nuestra ciudad.

Que obran las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 ( \$25.225,38).

Que el importe otorgado ha sido superado por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 ( \$225,38).

Que a fojas 30 obra Nota mediante la cual el empleado municipal responsable del anticipo pone en conocimiento que no solicitará el reintegro del dinero por el monto mencionado precedentemente.

Que corresponde ingresar el remanente por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 ( \$225,38), en la cuenta contable 8.2.1.01.0039 " Otros Ingresos".

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 5235/2012

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

a favor del Departamento Barrios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ( \$25.000,00) destinado a solventar los gastos que demandó la organización del evento anual que se realizó con todas las asociaciones vecinales y referentes vecinales de los distintos barrios de nuestra ciudad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 ( \$25.225,38) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 5235/2012, a favor del Departamento Barrios dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ( \$25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la incorporación a la cuenta contable 8.2.1.01.0039 " Otros Ingresos". la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 ( \$225,38). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Promoción y Desarrollo Social, partida 12.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° **007597** /2014.-

ns
<i>m</i>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007597



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007597 /2014.-

TIQUE/FACTURA	FIRMA	IMPORTE
B N° 0008-00054773	KAYROS S.A.	\$ 209,52
B N° 0002-00011949	NATALIA BOSIO	\$ 12,62
B N° 0001-00075892	CRUCEÑO STELLA MARIS	\$ 182,00
B N° 0016-00246595	SUPERMERCADOS LA VICTORIA de Li Sin Pao	\$ 141,00
B N° 0001-00004234	SOLANA'S de Gladis Beatriz Suarez	\$ 487,50
B N° 0012-00006129	RAYUELA de Leandro Alonso	\$ 164,60
B N° 0002-00018831	LIBRERIA YEHUIN de Silvia Liliana Caiña	\$ 190,00
B N° 0002-00000213	LA VACA.COM de Rokich Juan Carlos	\$ 129,00
B N° 0001-00002037	MERCERIA JULIETA de Monica Gabriela Leyba	\$ 20,00
B N° 0001-00076035	CRUCEÑO STELLA MARIS	\$ 38,00
B N° 0005-00001506	VOLVER S.R.L.	\$ 22.000,00
B N° 0002-00018884	LIBRERIA YEHUIN de Silvia Liliana Caiña	\$ 77,50
B N° 0002-00018915	LIBRERIA YEHUIN de Silvia Liliana Caiña	\$ 316,00
B N° 0002-00000217	LA VACA.COM de Rokich Juan Carlos	\$ 129,00
B N° 0001-00076253	CRUCEÑO STELLA MARIS	\$ 36,00
B N° 0001-00039698	FERRETERIA EL MARTILLO de Castaño Sandro	\$ 146,00
B N° 0001-00004265	SOLANA'S de Gladis Beatriz Suarez	\$ 60,00
B N° 0010-00002217	RAYUELA de Leandro Alonso	\$ 158,00
B N° 0001-00076356	CRUCEÑO STELLA MARIS	\$ 164,00
B N° 0001-00009134	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L	\$ 58,64
B N° 0001-00039917	FERRETERIA EL MARTILLO de Castaño Sandro	\$ 48,00
B N° 0001-00000684	LID'S de Romero Julio Cesar	\$ 460,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25.225,38</b>

ns

C.P. Sebastian Roberto  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

007597



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO: El expediente N° SD/2888/2014 y su agregado N° SD/2809/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 1423/2014 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 ( \$20.456,60), destinado a afrontar parte de los gastos que demandó la organización del evento denominado "Carrera MOUNTAIN DO", realizado el día seis (6) de Abril del corriente año.

Que obran las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 ( \$20.457,04).

Que el importe otorgado ha sido superado por un monto de PESOS 44/100 ( \$ 0,44).

Que a fojas 32 (vuelta) el empleado municipal responsable del anticipo pone en conocimiento que no solicitará el reintegro del dinero por el monto mencionado precedentemente.

Que el remanente por la suma de PESOS 44/100 ( \$ 0,44), fue ingresado en la cuenta contable 8.2.1.001.0039 " Otros Servicios".

Que por lo expuesto corresponde la cancelación del mismo.

Que el presente gasto se encuadra en el Artículo 110°, Inciso D Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 1423/2014

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

a favor de la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 ( \$20.456,60), destinado a afrontar parte de los gastos que demandó la organización del evento denominado "Carrera MOUNTAIN DO", realizado el día seis (6) de Abril del corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 ( \$20.457,04) por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante la Resolución S.H. y F. N° 1423/2014, a favor de la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 ( \$20.456,60). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

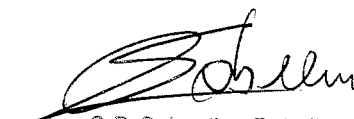
ARTÍCULO 4º.- Autorizar la incorporación a la cuenta contable 8.2.1.001.0039 " Otros Servicios" la suma de PESOS 44/100 ( \$ 0,44). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ( \$1.200,00) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 13, la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 04/100 ( \$15.977,04) con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, partida 12 y la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ( \$3.280,00) con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, partida 13.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 7 5 9 8 /2014.-

ns

  
C.P. Sebastian Pitolin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia






Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H. Y F. N° 007598 /2014.-

RECIBO	FIRMA	IMPORTE
B N° 0003-00001106	CHALP S.A.	\$ 337,65
B N° 0001-00134063	CASA HEBEWEISS S.R.L.	\$ 9.853,00
B N° 0004-00011338	KAYROS S.A.	\$ 4.311,39
B N° 0002-00000033	AGUA PATAGONICA S.R.L.	\$ 2.080,00
B N° 0005-00000929	PANADERIA EL MOLINO de Silvina Patricia Poblete	\$ 875,00
B N° 0001-00000034	AGUSTIN MARIANO IANUZZU	\$ 1.200,00
C N° 0001-00000099	FERNANDO GABRIEL VILLALBA	\$ 1.200,00
B N° 0002-00000482	WIND FLY de Roberto Jorge Parente	\$ 600,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20.457,04</b>

ns

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"Donar Órganos es donar Vida"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente S.H. N°6575 /2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I que integra la presente, de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.154,54), en concepto de servicios de Internet Data, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período 05/2014.

Que bajo Convenio Municipal N°8048 aprobado por Decreto Municipal N°2336/2014 los apoderados pactan propiciar mayores condiciones de seguridad y disminuir el impacto de contaminación visual, permitiendo además mejorar la calidad de los servicios que esta presta en la ciudad.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 4550 de fecha 26/03/2014. se pone en vigencia en todos sus terminos el convenio mencionado precedentemente.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y artículo 16 del Anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en al Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 642/2.014.

Por ello:

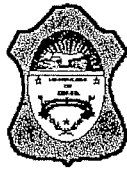
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.154,54), en concepto de servicios de Internet Data, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período 05/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A., Por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.918,38), en concepto de servicios de Internet Data, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período 05/2014.

ARTICULO 3°.- Autorizar la compensacion de la Factura N° 0904-00146956 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$27.236,16),



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"Donar Órganos es donar Vida"  
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

//2

segun convenio N°8048.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada de acuerdo a lo consignado en el anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. Y. F. N° 0 0 7 5 9 9 /2.014.-

ISR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1904-2014. "110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"Donar Órganos es donar Vida"

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.Y.F. N° 007599 /2014.-

COMPROBANTE N°447  
PROVEEDOR: TELEFONICA ARGENTINA S. A.

PERÍODO 05/2014

Insumo		5752				
Factura "B" N°	Cuenta	Importe	Tipo de Servicio	U.G.C	U.G.G	Partida
0904-00146952	68023	\$113,75	Internet ADSL Corporativo 256 KBPS(Casa de la Juventud)	159	480	13
0904-00146954	82736	\$226,25	Internet ADSL Corporativo 512 KBPS(Turismo)	173	1472	
0904-00146953	77387	\$1.344,30	vsat bb ip vpn/broadband vpn	322	1345	
		\$1.914,31		72	1045	
Nota de Débito N°			Descuento generado por diferencia de Cambio	378	1664	
0904-00008873		\$319,77				
TOTAL		\$3.918,38				

Factura "B" N°	Cuenta	Importe	Tipo de Servicio	No da lugar por Convenio N°
0904-00146956	108685	\$27.236,16	INFOINTERNET FULL 20 MBPS	8048

Total \$ 31.154,54

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ISR



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 DIC 2014

VISTO; El expediente 11889-SU-2.014, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N°2764, promulgada por Decreto Municipal N°1438/2.004 otorga a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios reconocidas en la ciudad de Ushuaia, un aporte económico mensual no reintegrable.

Que por Ordenanza Municipal N°3053, promulgada por Decreto Municipal N°608/2.006, se modificó el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N°2764.

Que por Decreto Municipal N°238/2.007, se aprobó la reglamentación de la Ordenanza Municipal N°2764, modificada por la Ordenanza Municipal N°3053, a los efectos de operativizar convenientemente el procedimiento de rendición de los fondos otorgados.

Que por Decreto Municipal N°337/2.007, se sustituyó el Anexo I del Decreto Municipal N°238/2.007.

Que a fojas 9, 10 y 11 obra copia de los pagos efectuados en el primer (1°) semestre del periodo 2.014, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ushuaia, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$377.280,00).

Que por expediente del Visto, se tramita la rendición de fondo de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ushuaia, correspondiente al primer (1°) semestre del periodo 2.014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 377.908,04), que consta de doscientos treinta y cinco (235) fojas, quedando un excedente de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$628,04).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición efectuada por la Asociación de Bomberos Voluntarios Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4057, Decreto Municipal N°1717/2.011 y Decreto Municipal N°642/2.014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de fondos correspondiente al primer (1°) semestre del periodo 2.014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL  
///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

///.2.

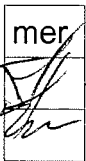
DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$377.280,00), que consta de doscientos treinta y cinco (235) fojas, efectuada por la Asociación de Bomberos Voluntarios Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Remitir a la Contaduría General – Departamento Rendiciones de Cuentas para su resguardo pertinente.

ARTICULO 3º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. Y F. N° <sup>007600</sup> /2.014.



C.P. Sebastián Robelín  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b>RESOLUCIONES S.H. y F. N° 07501 a 07600/2014.-</b>	<b>1</b>









**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**Secretaría Legal y Técnica**

**Dirección Legal y Técnica y Despacho General**

**Departamento Boletín Oficial**